

**MEMORIA DEL AÑO 2.014**

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE  
CACERES**

El Instituto de Medicina Legal de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLC en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLC).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de Noviembre de 2014, se integraron al IML el equipo psicosocial de Familia y el de la Oficina de Víctimas, integrados cada uno de ellos por un Psicólogo y un Trabajador Social.

Existen Delegaciones del IMLC en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

## **PERSONAL**

### **DIRECTOR:**

-- JOSE MARIA MONTERO JUANES

### **JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE:**

-- JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

### **JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE:**

-- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

**JEFA DE SECCION DE LABORATORIO:**

-- MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

**JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO:**

-- F. JESÚS MONTERO JUANES

**MEDICOS FORENSES:**

-- MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

-- MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

-- IGNACIO SANCHA MATA

-- ANGELICA MURIEL GONZALEZ

-- JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

-- JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

-- CARLOS SEMEDO MORALES

**TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (PSICÓLOGOS):**

-- BEATRIZ ARJONA ROVIRA

-- INMACULADA CIVANTOS GARCIA

-- ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO

**TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TRABAJADORES SOCIALES):**

-- AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- JULIANA CUADRADO TENA (de baja laboral por enfermedad)

-- MANUELA PARODI RAMIREZ (interina por sustitución de titular por incapacidad temporal)

-- OROSIA ALEGRE PACHO

**SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**

Avenida de la Hispanidad s/n

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres

Teléfono 927620199-Fax 927620271

Correo electrónico: [imlcaceres@mju.es](mailto:imlcaceres@mju.es)

**PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLC:**

- **SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION)**
  - JUAN MARIA URIBE MALMIERCA
- **CUERPO DE TRAMITACIÓN**
  - JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ
  - MERCEDES MARTIN DIAZ
- **CUERPO DE AUXILIO**
  - JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

**PERSONAL LABORAL DEL IMLC (OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES):**

- PILAR CORDERO GIL (de baja laboral por enfermedad)
- MANUEL CEDILLO FLORES
- JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
- ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ
- JOSE ANTONIO ESCOBAR GONZALEZ ( interino por sustitución de titular por incapacidad temporal)

**ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL IMLC DE LOS MEDICOS FORENSES A LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS NO SUJETAS A ACTUACIONES DE GUARDIA:**

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON \*
- Juzgado Social 2 Cáceres: JOSE MARIA MONTERO \*
- Juzgado 1 Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado 2 Trujillo: F. JESUS MONTERO
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO
- Juzgados nº 1 y 2 de Coria: ANGELICA MURIEL
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA
- Servicio de Patología (mañanas): JUAN MANUEL MIGUEL

\* Esta adscripción se entiende para el partido judicial de Cáceres, ya que el resto de reconocimientos de los Juzgados de lo Social se efectuaran en las dependencias de las delegaciones del Instituto en las sedes judiciales donde resida la persona a explorar.

## **ADSCRIPCIÓN DE LOS TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES:**

-- Unidad de Valoración Integral en Violencia de Género:  
BEATRIZ ARJONA ROVIRA  
AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- Equipo Psicosocial de Familia:  
INMACULADA CIVANTOS GARCIA  
MANUELA PARODI RAMIREZ  
JULIANA CUADRADO TENA (interina)

-- Equipo Psicosocial:  
ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO  
OROSIA ALEGRE PACHO

## **PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES**

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLC existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLC, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático Asklepios, específico para los IML.

## **PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

El plan de formación continuada elaborado por el IMLC se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLC y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLC.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

## **SERVICIOS DEL IML**

### **...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE**

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

### **...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE**

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

### **...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE**

Por resolución de 5 de Diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

Se está a la espera de que, a través de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia se tomen las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del laboratorio.

### **...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO**

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IML elaborada por el Programa Asklepios, mediante un servidor instalado en la sede del IML.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IML son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IML, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

### **...5°.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL**

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

### **...6°.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA**

Estos equipos están formados por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en materia de familia.

-----

**ACTIVIDAD PERICIAL**  
  
**DEL**  
  
**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL**  
  
**DE**  
  
**CÁCERES**  
  
**EN EL AÑO 2014**



## **SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE**

A espera de la entrada en funcionamiento de la nueva aplicación informática creada por el Ministerio de Justicia para los institutos de medicina legal, cuyas modificaciones y mejoras deberán permitir que el nuevo sistema informático constituya el sustrato estadístico de la Memoria de su actividad anual en el futuro, en 2014 no se ha contado aún con dicha aplicación, por lo cual la memoria de la actividad realizada en Clínica Forense en tal ejercicio en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres en sujetos vivos, se basa, como en años anteriores, esencialmente en los datos aportados por la Base de Datos creada ad hoc en nuestro ámbito, vigente con anterioridad al Sistema Asklepios, en formato ACCESS, complementada por aquellos otros datos estadísticos aportados por el citado Sistema informático Asklepios (los cuales se enfocan, muy especialmente, en información inherente a los casos de violencia doméstica y violencia de género).

De acuerdo con los datos extraídos de la Base de Datos del Instituto de Medicina Legal para Clínica Médico Forense, **en el año 2014 se realizaron un total de 3708 valoraciones periciales en sujetos vivos.**

Como siempre, en primer lugar, es muy importante puntualizar que *el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada*, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, hay que explicar que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resultaría, en realidad, bastante superior a la cifra de 3708 casos.

**Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación.**

TOTAL ASUNTOS EN CLÍNICA FORENSE AÑO 2014 (Base de Datos)..... 3708

## DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

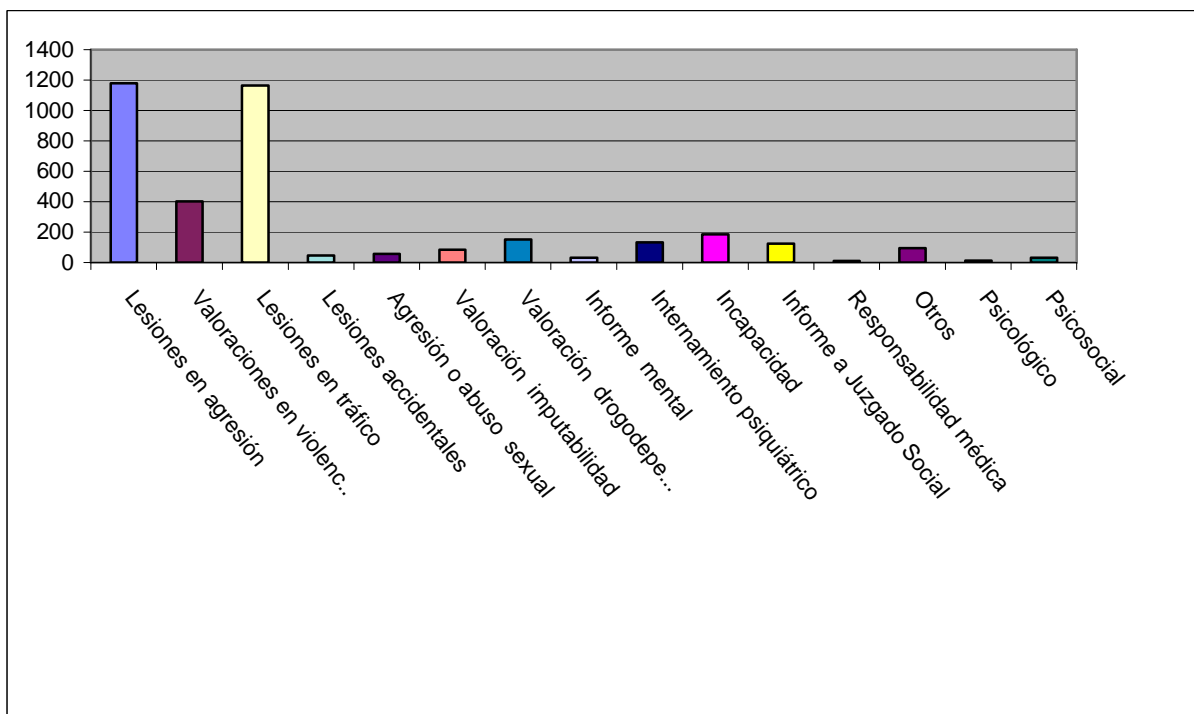
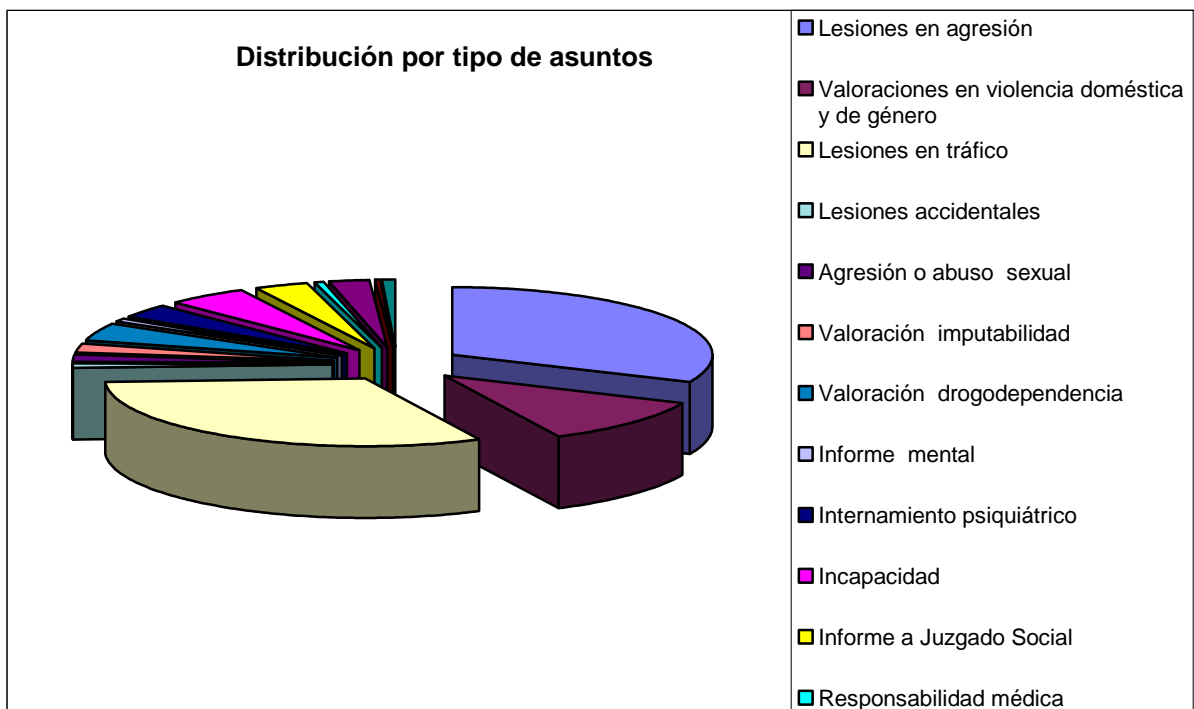
La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, como determinación de edad, investigación de paternidad o filiación en general y para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, entre otros.

<b>Lesiones en agresión</b>	<b>1179</b>
<b>Valoraciones en violencia doméstica y de género</b>	<b>404</b>
<b>Lesiones en accidentes de tráfico</b>	<b>1165</b>
<b>Lesiones accidentales</b>	<b>46</b>
<b>Agresión o abuso sexual</b>	<b>57</b>
<b>Valoración de imputabilidad</b>	<b>83</b>
<b>Valoración de drogodependencia</b>	<b>151</b>
<b>Informe mental</b>	<b>31</b>
<b>Internamiento psiquiátrico</b>	<b>133</b>
<b>Incapacidad civil</b>	<b>185</b>
<b>Informe a Juzgado de lo Social</b>	<b>124</b>
<b>Responsabilidad médica</b>	<b>11</b>
<b>Otros</b>	<b>95</b>
<b>Psicosocial</b>	<b>32</b>
<b>Psicológico</b>	<b>12</b>
<b>Total asuntos</b>	<b>3708</b>

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al Instituto de Medicina Legal, es evidente que se han realizado muchos más que los señalados, pero se han clasificado, en esta Base de Datos, esencialmente bajo el epígrafe “Violencia Doméstica” o “Violencia de Género”, como veremos más adelante.

Por otra parte, las actuaciones de los **equipos psicosociales, integrados en el IML** desde el 17-11-2014, se reflejan en epígrafe aparte en esta Memoria.



A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes *grupos de interés médico legal*:

**Lesiones Dolosas:** Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1640**, frente a 1765 en 2013, lo que supone *un descenso de un 7,08 por ciento*. *Representan el 44,22 % del total* de asuntos informados en 2014, mientras que en 2013 representó el 46,19 %.

**Lesiones Culposas:** Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Responsabilidad Médica = **1222**, frente a 1311 casos en 2013, lo cual implica 89 casos menos que en 2013, que *representa un descenso de un 6,78 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 32,95 % del total de asuntos informados en 2014*, mientras que en 2013 supusieron el 34,31 %.

**Valoraciones en Psiquiatría Forense:** Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **583** casos, frente a 511 casos del año 2013, implica un *incremento de un 14,09 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 15,72 % del total** de asuntos informados en 2014.

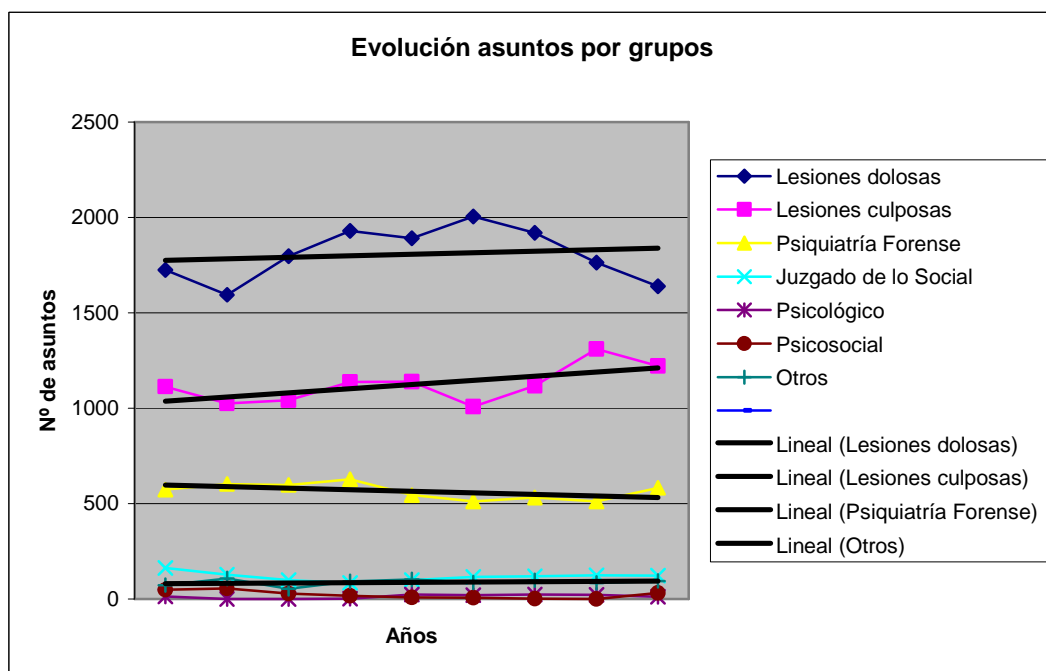
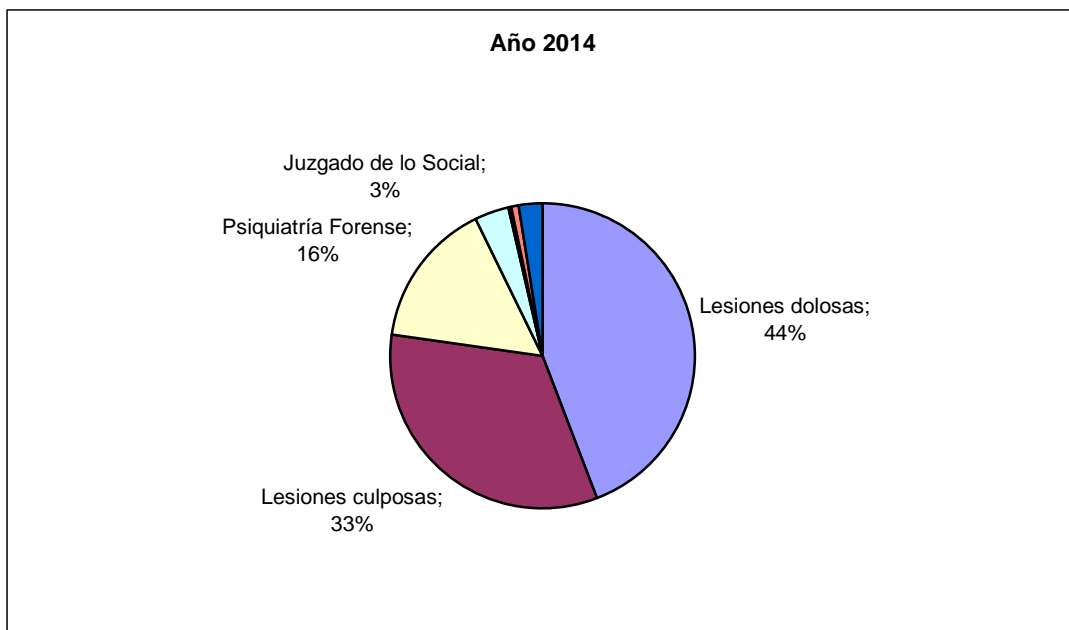
**Valoraciones en el Orden Social** = **124** casos, frente a 126 casos del año 2013, supone una cifra sin diferencia significativa respecto al ejercicio anterior, continuando la tendencia a la recuperación de cifras anuales más altas que se dieron en ejercicios anteriores. Representan **el 3,34 % del total** de asuntos informados en 2014.

**Resto de Asuntos** = **139** casos, frente a 108 casos del año 2013, un 28,70 % más. Representan **el 3,74 % del total** de asuntos informados en 2014.

En todos los ejercicios anteriores que se han registrado, hemos visto, en la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, un patente *predominio de las lesiones dolosas* – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En el año 2014 se repite la tendencia apreciada desde el ejercicio 2012 a disminuir discretamente dicho predominio, *al representar el 44,22% del total de asuntos informados*, frente al *50,31 % en 2012*.

La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal entre el ejercicio 2006 y el 2014 sería la siguiente:**



Tomando como referencia el periodo de nueve años, 2006–2014, continuamos apreciando, como apuntamos en las Memorias anteriores, un perfil de cierta estabilidad en cuanto a la proporción o distribución de los distintos grupos de asuntos, de tal manera que en el periodo 2006-2014:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** se distribuye en un rango entre 1596 y 2005, con una media de 1807 por año y una tendencia a regresar a la media (*observar la “línea de regresión” en el gráfico, en color negro*), a pesar de los dos últimos ejercicios.
- las actuaciones por **lesiones culposas**, con una media de 1124 casos por año en tal periodo de nueve años; a pesar del ligero descenso en 2014, muestra, según la línea de regresión, una tendencia al incremento en el tiempo.
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** se distribuyen entre los 511 y los 629 casos por año, con una media de 565 casos al año.
- los **informes para los Juzgados de lo Social** se distribuyen entre un mínimo de 86 y un máximo de 164 asuntos, con una media aritmética de 119 informes anuales.

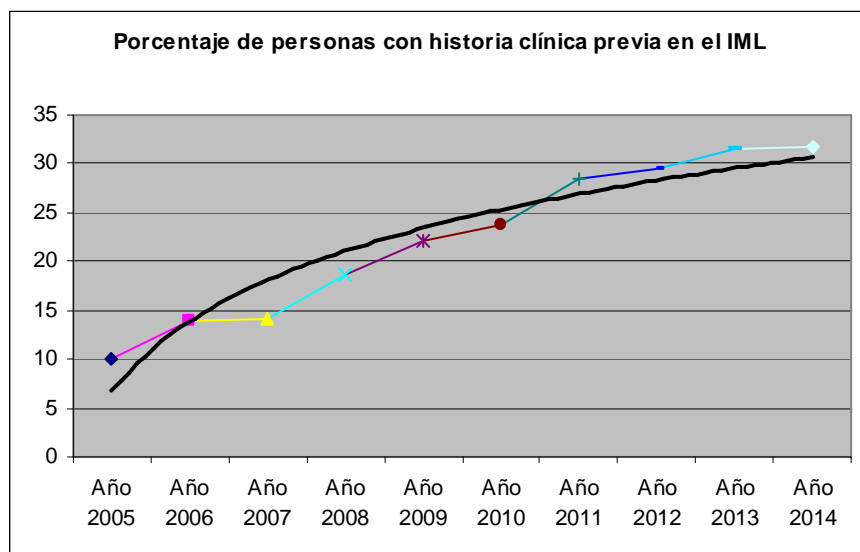
#### **PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.**

Del total de 3708 asuntos informados, en 1178 casos – un 31,76% de los mismos –, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona en el ámbito del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que representa una cifra considerable, que tiende a aproximándose a la tercera parte del total, pone de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto, continúa incrementándose, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2014, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2530
Número de personas informadas por 2ª vez	667
Número de personas informadas por 3ª vez	259
Número de personas informadas por 4ª vez	94
Número de personas informadas por 5ª vez	73
Número de personas informadas por 6ª vez	30
Número de personas informadas por 7ª vez	23
Número de personas informadas por 8ª vez	14
Número de personas informadas por 9ª vez	7
Número de personas informadas por 10ª vez y más	11
Total de asuntos informados	3708

**La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica, donde la línea en colores representa el porcentaje y la línea en color negro es la línea de regresión logarítmica:**



La tendencia es constante (si bien tiende a suavizarse, como sugiere la línea de regresión) y se aproxima el momento en que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica archivada en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores.

*¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones médico forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuente con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:*

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores que las valoraciones en las cuales existe más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L. son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

Verificamos igualmente que continúa siendo muy alta la probabilidad de que aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en relación con violencia doméstica o de género contaran con algún dictamen anterior en el I.M.L. de Cáceres, siendo tal probabilidad, en 2014 de un 36,13 %, algo inferior al dato de 2013 (un 40,72 %) y al porcentaje de 2012 (de un 41,51%). Dato que debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de prevención de tales formas de violencia.

## **DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL**

En el año 2014 seguimos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

Igualmente, en este ejercicio no podemos obtener tal distribución a partir de los datos estadísticos extraídos del Sistema informático Asklepios, ya que, quizás porque computa diligencias y no personas (hay diligencias que contienen varias personas), las estadísticas resultantes de dicho sistema informático no son coincidentes con las aquí expuestas derivadas de la Base de Datos de Clínica Forense de nuestro instituto.

De este modo, vemos que el sistema Asclepios, una vez solicitada la estadística anual, nos ofrece un “número total de registros” de 3214 en el ejercicio 2014, muy distante de la cifra de 3708 asuntos en clínica forense que nos aporta la base de datos propia.

Entendemos que, los hipotéticos errores que pudiera presentar la estadística de la base de datos propia, de haberlos, serían, en cualquier caso, por defecto (dejar de registrar

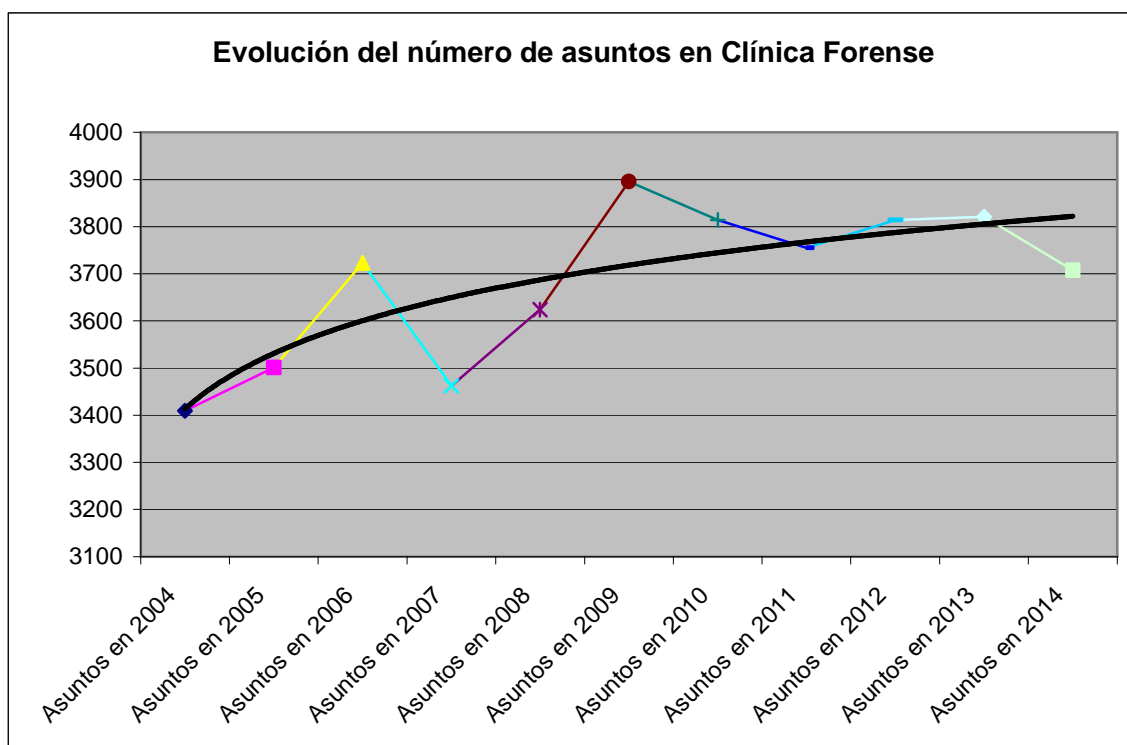


algún asunto) y nunca por exceso (no cabe la invención de asuntos o el registro de asuntos inexistentes).

El sistema Asclepios, de modo análogo al ejercicio anterior, no ha computado una cifra aproximada de 500 asuntos en clínica forense en el ejercicio 2014 y, por consiguiente, no podemos considerar fiables las cifras referentes a la distribución de asuntos o a la distribución de registros por partido o demarcación judicial que dicho sistema aporta..

### EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004 A 2014.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados, en Clínica Forense, en la Base de datos desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708

La *media aritmética del número de asuntos anuales* en este periodo de 11 años resulta en *3684 casos/año*.

La línea de regresión logarítmica (*en color negro, en el gráfico*), muestra un incremento significativo en los primeros años de andadura del IML y una tendencia actual a aplanarse, a mantenerse estable.

*Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.*

### La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

### La evolución de la distribución por tipo de asuntos

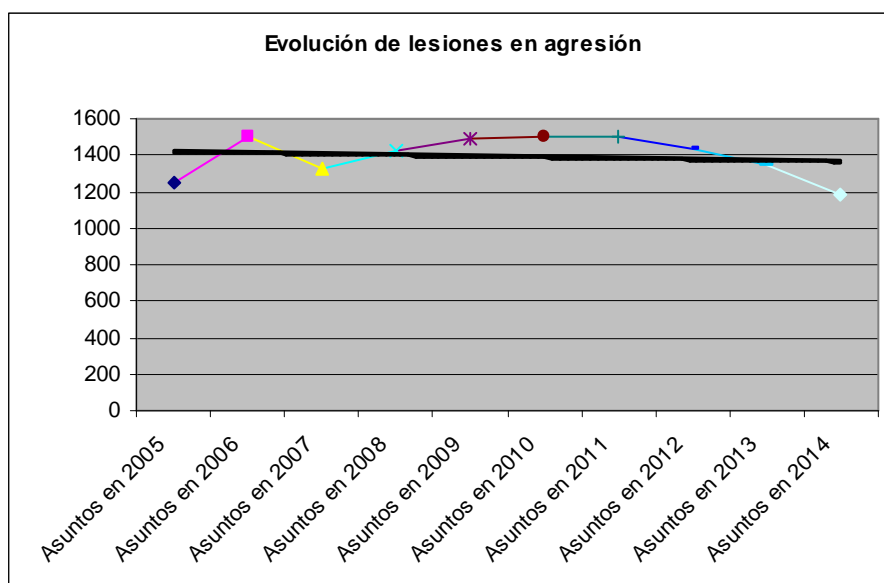
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

#### - Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
0	1245	1500	1326	1426	1490	1501	1498	1436	1343	1179

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2014 es de 1394 casos/año.

En el ejercicio 2014 se ha producido un descenso de un 12,21 % en el número de lesiones por agresión respecto al año anterior, siendo la cifra de 1179 casos, *la más baja en la serie iniciada con la creación del IML de Cáceres*. Las líneas de regresión lineal y exponencial (*en color negro*) son coincidentes, se solapan, para sugerir una leve tendencia a la disminución.

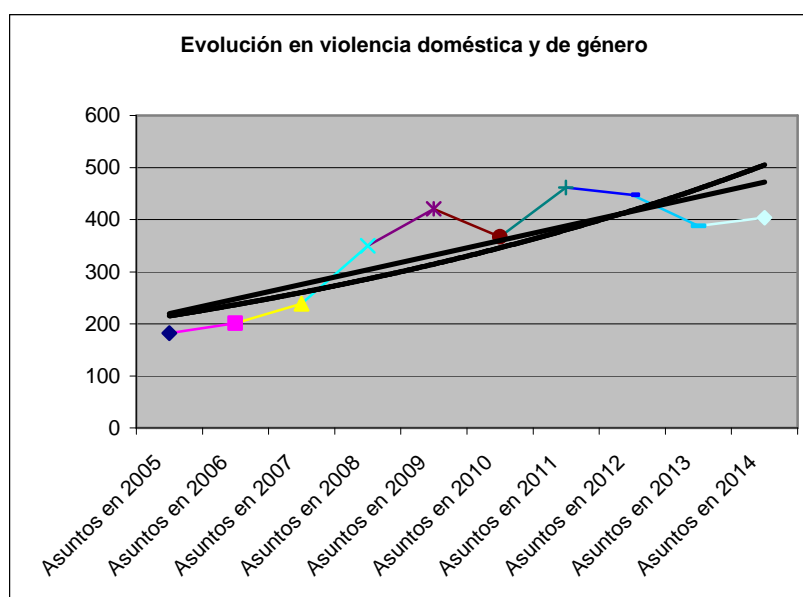


**- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:**

Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IML de Cáceres:

Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en	Nº en
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
0	182	201	239	350	421	367	462	448	388	404

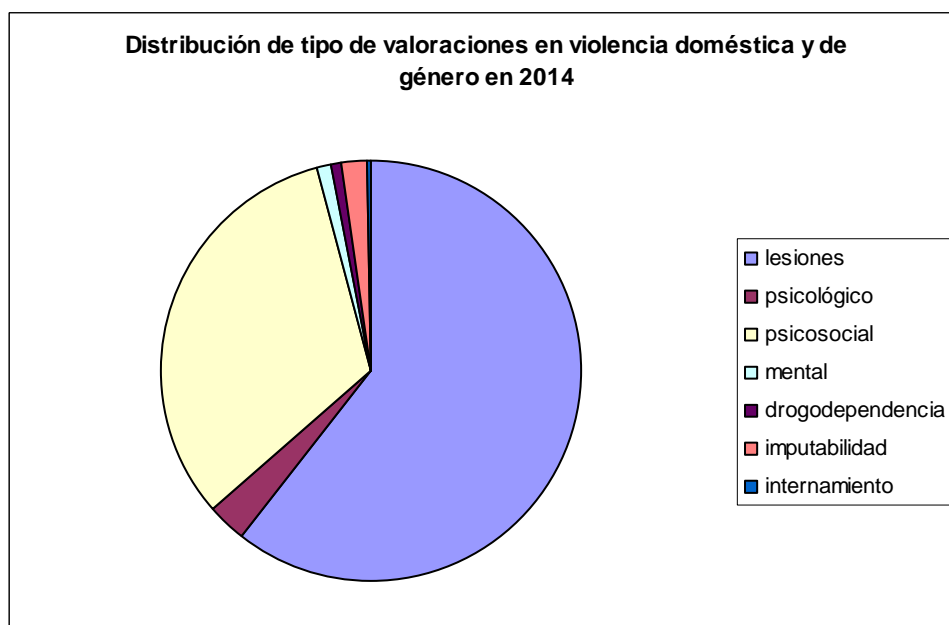
*El promedio anual es de 346 casos/año, registrándose 404 casos en el ejercicio 2014, lo cual representa un ascenso de 16 casos respecto a 2013 (un 3,96 % más). Las líneas de regresión lineal y exponencial (en color negro) señalan ambas, con su pendiente positiva, una tendencia al incremento de la demanda de informes por esta causa en nuestra serie desde 2005.*



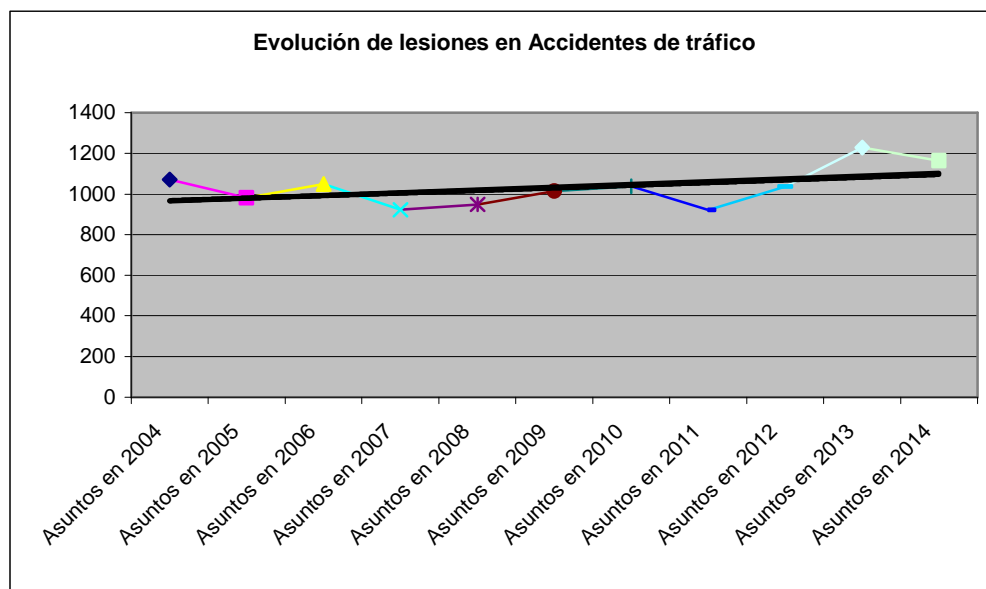
La **distribución del tipo de valoraciones realizadas** (considerando que cada asunto puede requerir una o más valoraciones diferentes) según la Base de datos de Clínica del IML de Cáceres, en este total de 404 casos de violencia doméstica y de género en 2014 es la siguiente:

1. **lesiones:** 254 valoraciones = ..... 60,64 % del total de asuntos viol. dom/género
2. **psicológico:** 12 valoraciones = ..... 2,97 %
3. **psicosocial:** 130 valoraciones = .....32,17 %
4. **informe mental forense:** 5 valorac.= 1,23 %

5. **informe drogodependencia:** 3 = ..... 0,74 %
6. **informe de imputabilidad:** 8 = ..... 1,98 %
7. **internamiento:** 1 valoración = ..... 0,24 %



- **Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:**

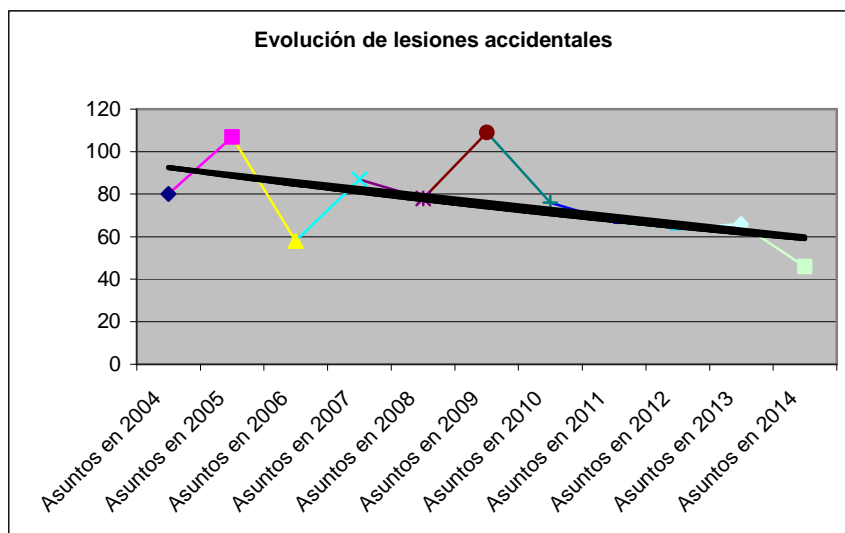


Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
1071	982	1049	923	949	1015	1039	920	1037	1229	1165

A pesar del ligero descenso respecto al ejercicio anterior, las líneas de regresión lineal y exponencial se superponen para señalar una pendiente positiva en la serie 2004-2014, es

decir, una tendencia al incremento de estos casos con el transcurso del tiempo. La *media aritmética en el periodo 2004-2014 es de 1034 casos/año.*

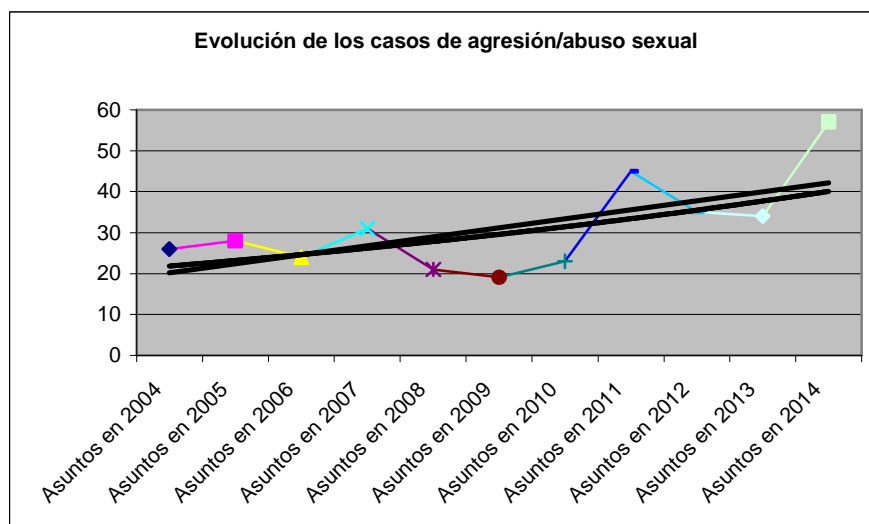
- **Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
80	107	58	87	78	109	76	67	64	66	46

El promedio en el periodo 2004-2014 es de 76 asuntos/año. Las líneas de regresión lineal y exponencial señalan una tendencia clara al descenso de la demanda de este tipo de informes.

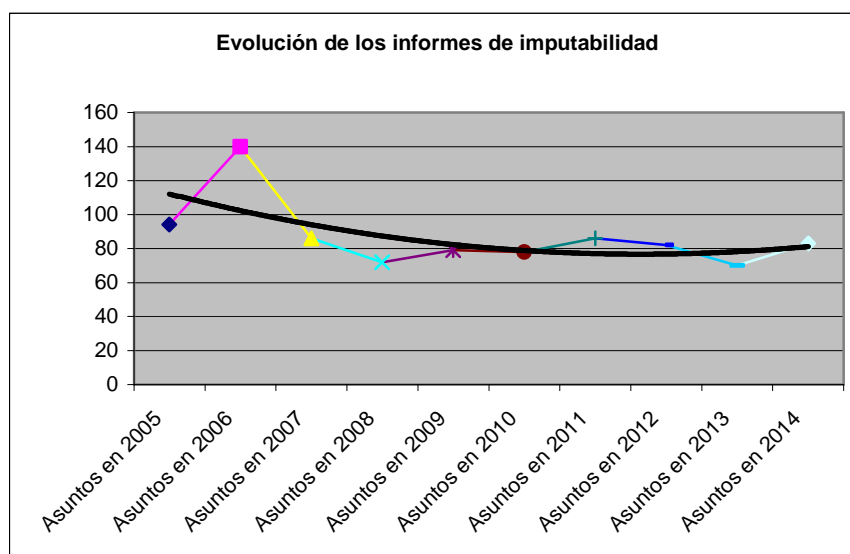
- **Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
26	28	24	31	21	19	23	45	35	34	57

La media anual en el periodo 2004 – 2014 es de 31 casos/año de agresión/abuso. Las líneas de regresión lineal y exponencial sugieren una *tendencia al incremento progresivo de la demanda de “informes” relacionados con estos delitos* (que no del número de delitos o casos). Por ello, es importante señalar que buena parte de dicho incremento en el número de dictámenes emitidos radica en que, según la Base de Datos, aproximadamente un 50% de tales informes han sido “psicológicos” (credibilidad del testimonio, fundamentalmente), dándose en bastantes casos la concurrencia de informe del médico forense y del psicólogo, cada uno de los cuales computa.

**- Evolución de los informes de imputabilidad:**



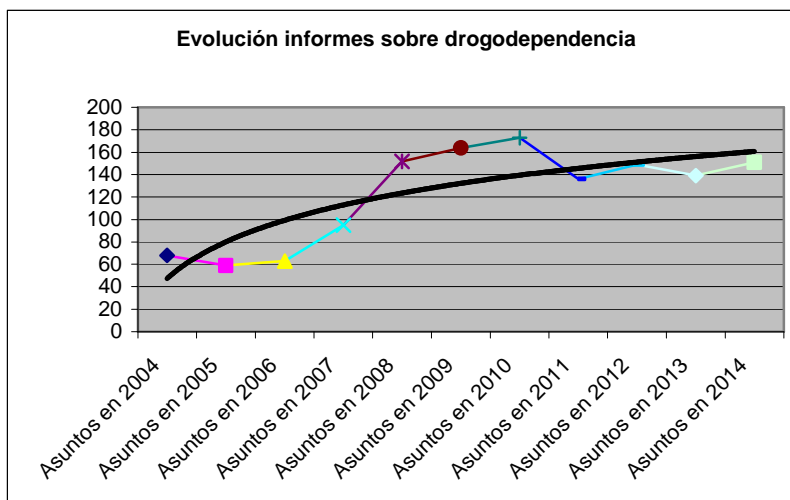
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
0	94	140	86	72	79	78	86	82	70	83

En 2014 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementa en un 18,57 %. En el periodo 2005 – 2014, la media anual en este tipo de informes es de 87 asuntos por año; idéntica media que en 2013. La línea de regresión tiende a aplanarse.

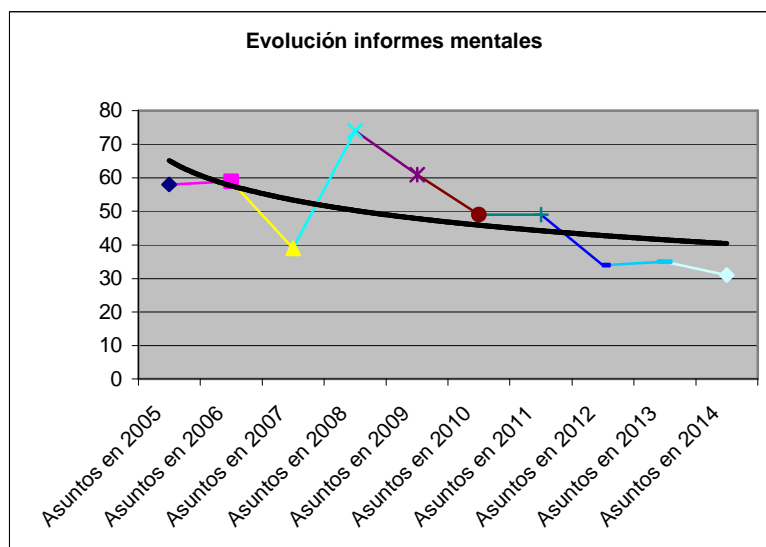
**- Evolución de los informes sobre drogodependencia:**

En 2013 se aprecia un incremento de un 8,63 % respecto al año anterior. El promedio en el periodo 2004-2014 es de 123 informes por año. Tendencia a estabilizarse según la regresión.

Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
68	59	63	95	152	164	173	136	149	139	151



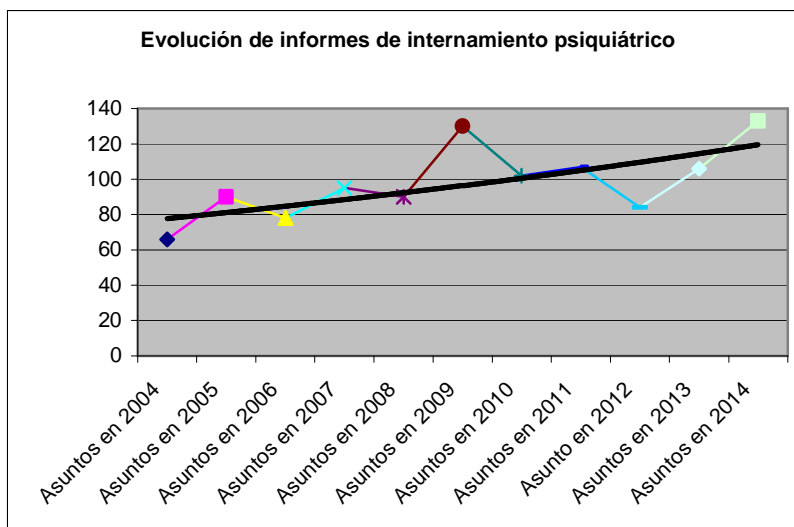
- Evolución de los informes mentales:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
0	58	59	39	74	61	49	49	34	35	31

En el periodo 2005-2014, el promedio anual resulta en 49 informes al año. Línea de regresión con descenso en los primeros años y tendencia a estabilizarse en niveles más bajos.

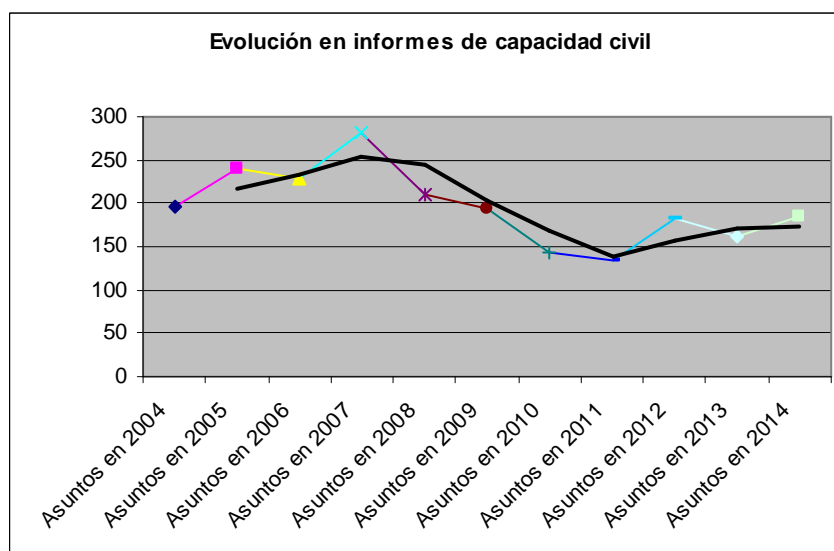
- **Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
66	90	78	95	90	130	102	107	84	106	133

Se aprecia un incremento en 27 casos respecto a 2013. La media anual en el periodo 2004-2014 es de 98 informes al año. La línea de regresión (en negro) sugiere una tendencia al incremento de la demanda de este tipo de informes.

- **Evolución de los informes sobre capacidad civil:**

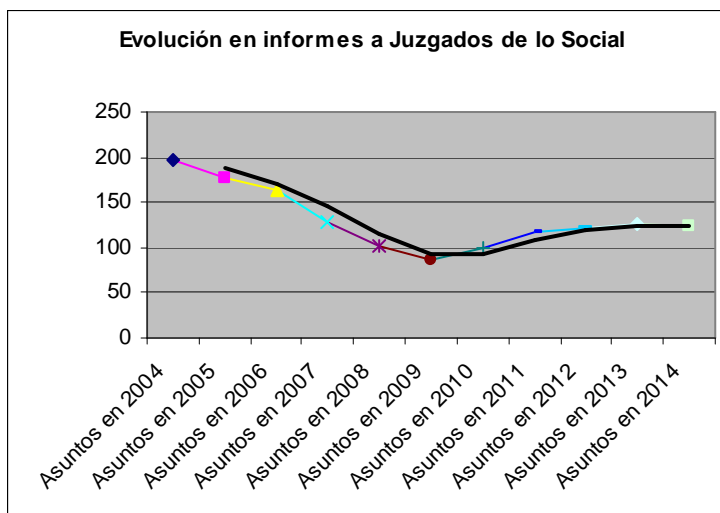


Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
197	239	229	281	210	195	143	133	182	161	185



El promedio resultante entre los años 2004 - 2014 es de 196 informes por año. La línea de regresión de media móvil parece apuntar a una estabilización de la media anual.

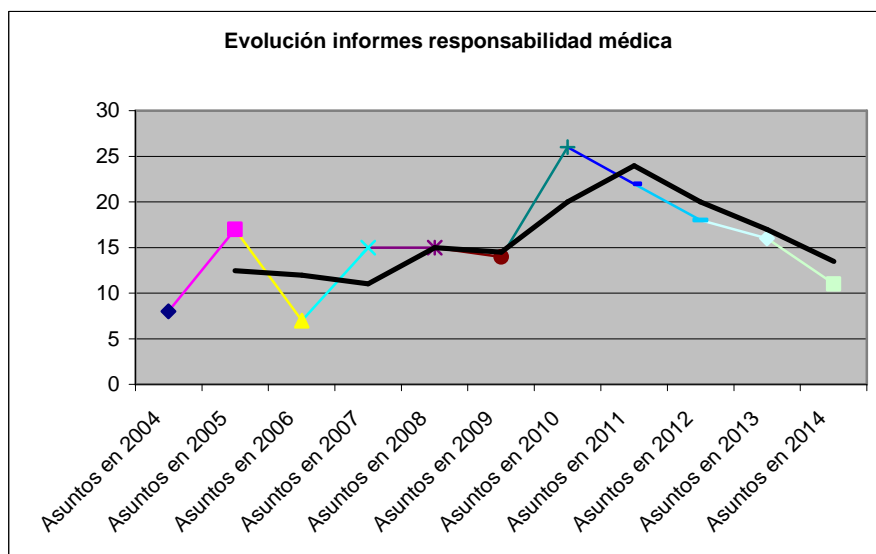
- **Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
198	176	164	129	101	86	100	117	121	126	124

En 2014 continúa la tendencia a estabilizarse la demanda de estos informes en torno a una media similar a la cifra de dicho ejercicio, según se aprecia en la línea de regresión de media móvil (línea en color negro).

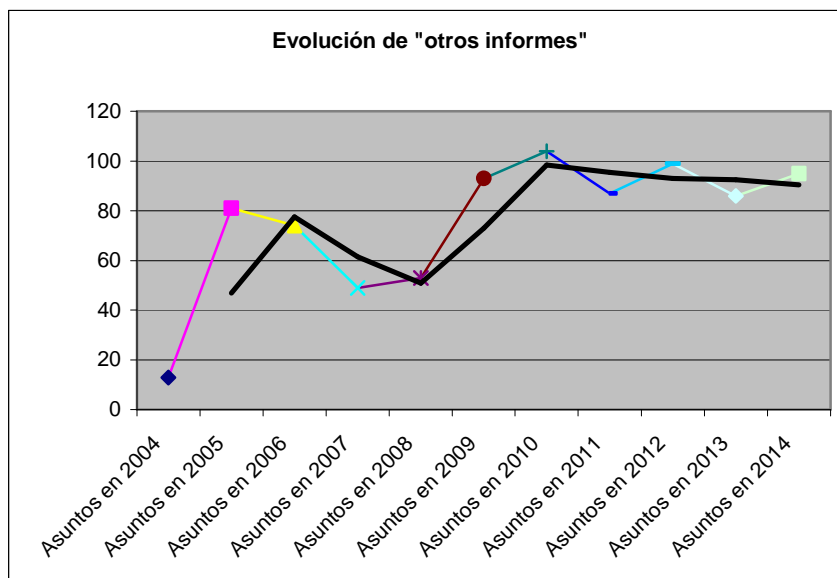
- **Evolución de los informes sobre Responsabilidad Médica:**



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
8	17	7	15	15	14	26	22	18	16	11

En 2014 se aprecia que continúa una tendencia, iniciada en 2011, a disminuir la demanda de este tipo de informes, como expresa la línea de regresión de media móvil, en color negro.

### Evolución de “otros” informes:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014
13	81	74	49	53	93	104	87	99	86	95

Como puede apreciarse en la línea de regresión de media móvil (en color negro), el número de estos informes se mantiene relativamente estable en los últimos cinco ejercicios.

### Número de informes emitidos por cada usuario del Sistema informático Asklepios

El sistema informático Asklepios para los institutos de medicina legal, permite consultar, además de las estadísticas generales del Instituto de Medicina Legal, una estadística personalizada para cada usuario. El sistema aporta los datos de cada usuario, médico forense, psicólogo o trabajador social, adscrito al I.M.L. de Cáceres, desglosados por servicios – Clínica Forense, Patología Forense y Laboratorio Forense - y por demarcación – cada una de los Partidos Judiciales de la provincia de Cáceres.

El acceso a tales datos requiere la consulta personal de cada profesional del IML o de la Dirección.

En cualquier caso, en 2014, como hemos referido anteriormente, los datos derivados de Asklepios en cuanto a la actividad en Clínica Forense no son concordantes con los datos realizados en la Secretaría del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, posiblemente porque el sistema Asklepios computa “registros” (diligencias judiciales), en lugar de dictámenes emitidos, siendo la realidad que muchos “registros” conllevan el reconocimiento e informe de más de una persona. Esto seguramente explicará el defecto de

unos 500 casos menos en Asklepios en el ejercicio 2014 respecto a la actividad realmente informada.

## **CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2014**

Como hemos reiterado en años anteriores, los datos que se obtienen en la Memoria Anual de la actividad clínica-pericial de un instituto de medicina legal como la presente son, sin duda, un reflejo del estado de distintos hechos sociales y jurídicos en cada momento, como puede ser el aumento o descenso de los accidentes de tráfico, de las agresiones o de la violencia de género o doméstica. Además, pueden constituir una manifestación de la evolución de las normas de Derecho sustantivo y de Procedimiento en cada una de los Órdenes jurídicos. Desearíamos que pudieran servir, igualmente, como herramienta para pronosticar tendencias en la evolución de las distintas actividades médico forenses y, en su caso, planificar medidas adecuadas a los cambios apuntados.

Como hecho destacado, en el ejercicio 2014 se llevó a efecto la integración de los llamados “equipos psicosociales” en el IML de Cáceres, concretándose la misma a partir del día 17 de noviembre.

Por otra parte, actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el nuevo proyecto de Código Penal, habiéndose hecho pública la intención del Legislador de despenalizar las faltas. Si tal iniciativa se concreta finalmente, esto tendrá influencia, sin duda, sobre la actividad pericial en los institutos de medicina legal.

Para que ningún lector de esta Memoria se lleve a confusión, hay que insistir en la idea de que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a las cifras mencionadas, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en los informes de lesiones (que son las actuaciones más numerosas) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones durante más de uno o dos años - que ha de realizarse hasta llegar al informe o dictamen final.

Además, existen actuaciones, como los informes en casos de responsabilidad médica, en las que la elaboración del dictamen, en todos los casos, conlleva una laboriosa tarea de lectura de todas las diligencias judiciales, de la historia clínica, de búsqueda de bibliografía, de consultas múltiples y de meticuloso análisis del caso y de redacción de dictámenes muy prolijos, que se computan como un asunto, sin que detrás de dicho escueto cómputo se refleje la enorme cantidad de tiempo y esfuerzo que tales actuaciones implican.

Igualmente, en la práctica profesional cotidiana del médico forense, existen una serie de actos que se llevan a cabo y que no figuran en estadística alguna, por ejemplo, atender a consultas no formalizadas de índole médico legal o biológico de los jueces, magistrados o fiscales, relacionadas con cualquier diligencia o procedimiento judicial en curso.

No obstante, todos esos distintos actos o reconocimientos no quedan registrados a efectos estadísticos y/o se computan como un solo caso o asunto. El número real de reconocimientos o actos resultaría, en realidad, significativamente superior a la cifra de 3708 asuntos informados en personas vivas.

Hay que considerar, igualmente, que en el conjunto de toda esta diversa actividad pericial en personas vivas, hay actuaciones que se cumplimentan como actividad programada, como los reconocimientos habituales de personas lesionadas o los exámenes

para informar sobre la imputabilidad o la capacidad civil de las personas, pero otras varias actuaciones se llevan a efecto durante los periodos de guardia de los médicos forenses: reconocimientos por abusos o agresiones sexuales, reconocimientos médicos de detenidos, examen mental de detenidos (capacidad para prestar declaración, trastornos mentales que aconsejen su ingreso en una unidad psiquiátrica, estado de salud, alegación de malos tratos o torturas, etc.), reconocimiento por internamientos psiquiátricos, reconocimiento de lesiones en violencia de género y en relación con Juicios Rápidos, reconocimiento mental en relación con medidas de seguridad a adoptar en violencia de género, asistencia a vistas orales, entre otros.

En este sentido hay que continuar manifestando, desde el Servicio de Clínica Forense, que el sistema actual de guardias semanales de permanencia y disponibilidad, de ocho días, a la vista de la diversidad de actuaciones, – sumadas a las actuaciones en Patología Forense, con levantamiento de cadáveres y restos humanos, realización de autopsias, etc. – resulta disfuncional para el correcto y mejor funcionamiento de esta actividad del Instituto de Medicina Legal.

**A la vista de los datos anuales y los estudios comparativos o de contraste en los once años de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal, se pueden señalar las siguientes observaciones:**

1.- En el ejercicio 2014, la actividad del Servicio de Clínica Forense del IML de Cáceres, en cuanto a actuaciones llevadas a cabo con personas vivas, se salda con 3708 asuntos informados. Dicha cifra se sitúa próxima a la media de los últimos cinco ejercicios, (aproximadamente 3800 casos/año) sugiriendo una significativa estabilidad en la cuantía de la actividad del Instituto de Medicina Legal de Cáceres en cuanto a personas vivas.

2.- En el presente ejercicio, nuevamente ha resultado imposible informar acerca de la distribución de las actuaciones en los distintos Partidos Judiciales del ámbito de actuación del IML de Cáceres, puesto que el sistema informático Asklepios no ofrece datos equiparables a los registrados fehacientemente en nuestra Base de Datos.

3.- En cuanto al tipo de asuntos informados, la distribución de los distintos tipos de actuaciones en el Instituto de Medicina Legal de Cáceres ha seguido mostrando, como ya se apuntó en años anteriores, un perfil bastante estable, con predominio de los reconocimientos por lesiones, los cuales, en conjunto, siguen representando, como en 2012 y 2013, aproximadamente un 75% de las actuaciones en personas vivas (lesiones en agresión + lesiones en tráfico + lesiones por violencia de género y doméstica + lesiones accidentales = 2794 asuntos).

Entre los distintos orígenes o etiología de las lesiones, las lesiones dolosas (agresiones + violencia doméstica + agresiones sexuales) han representado el 44 % del total de asuntos informados en 2014, mientras que en 2013 representó el 46 % y en 2012 el 50 % de la actividad pericial en personas vivas.

Las actuaciones por lesiones culposas (en Accidente de Tráfico + Accidental + Responsabilidad Médica), a pesar del ligero descenso en 2014, muestra, según la línea de regresión, una tendencia al incremento en el tiempo

Tras las lesiones, siguen en importancia numérica los informes en psiquiatría forense, que han representado, aproximadamente, algo más del 15% de la actividad en clínica forense.

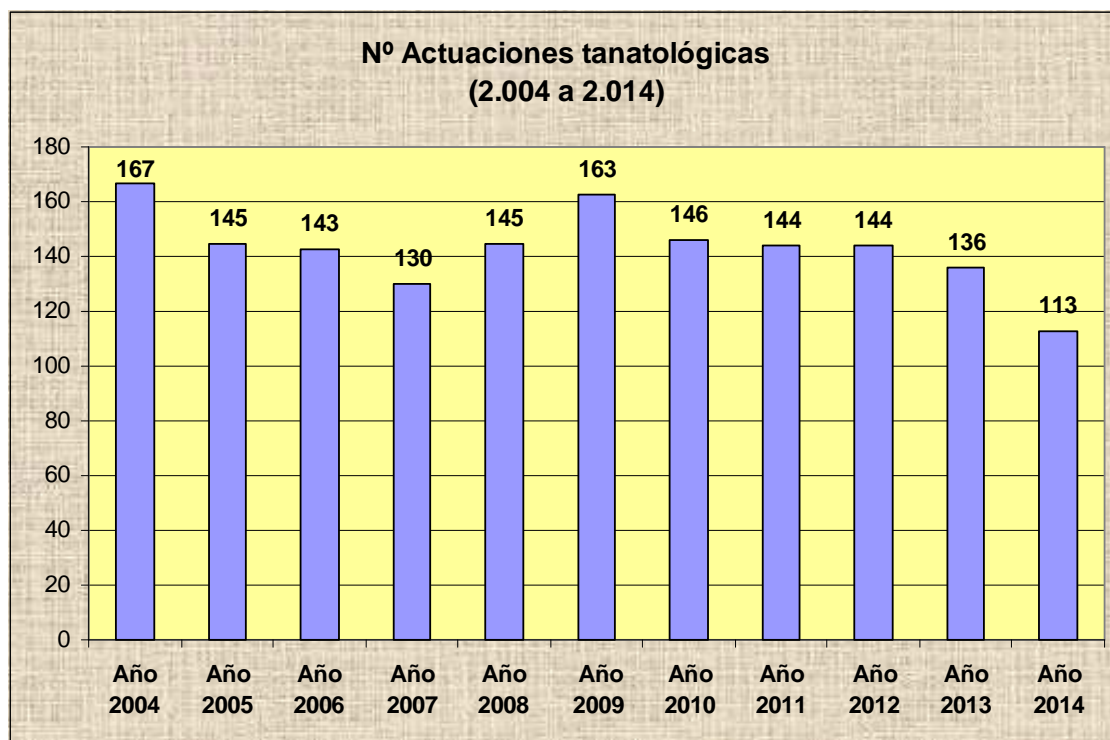
4.- Persiste un *perfil bastante estable en cuanto a la proporción o distribución de los distintos tipos de actuaciones (ver gráfica “Evolución asuntos por grupo” en primeras páginas)*, no obstante lo cual, en 2014 se pueden señalar como novedades:

- a) En el ejercicio 2014 se ha producido un descenso de un 12,21 % en el número de lesiones por agresión respecto al año anterior, siendo la cifra de 1179 casos, *la más baja en la serie iniciada con la creación del IML de Cáceres.*
- b) Un *incremento de la demanda de “informes” relacionados con agresiones y/o abusos sexuales* (no del número de delitos o casos) explicándose dicho incremento del número de informes en que, en bastantes casos, concurren informe del médico forense y del psicólogo, cada uno de los cuales computa.

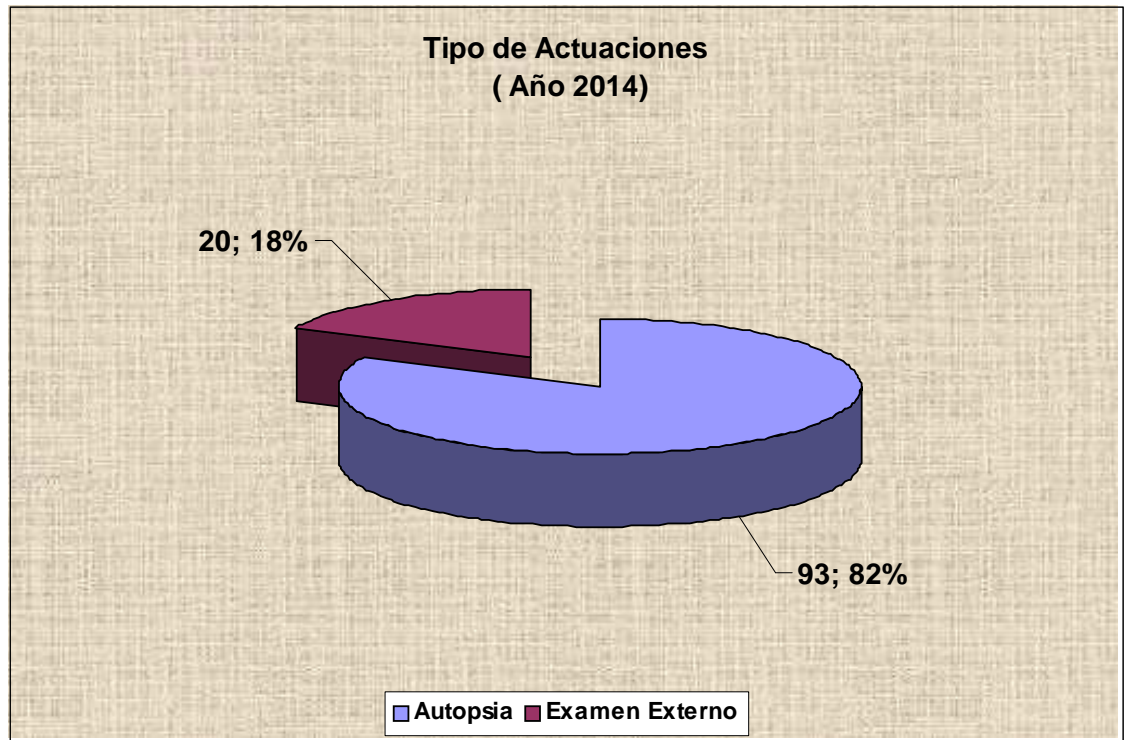
-----  
-----

## SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

En el transcurso del año 2014 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 113 actuaciones tanatológicas con la finalidad de determinar las causas y circunstancias en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un descenso de 23 casos con respecto al año 2013, un 17 % menos..

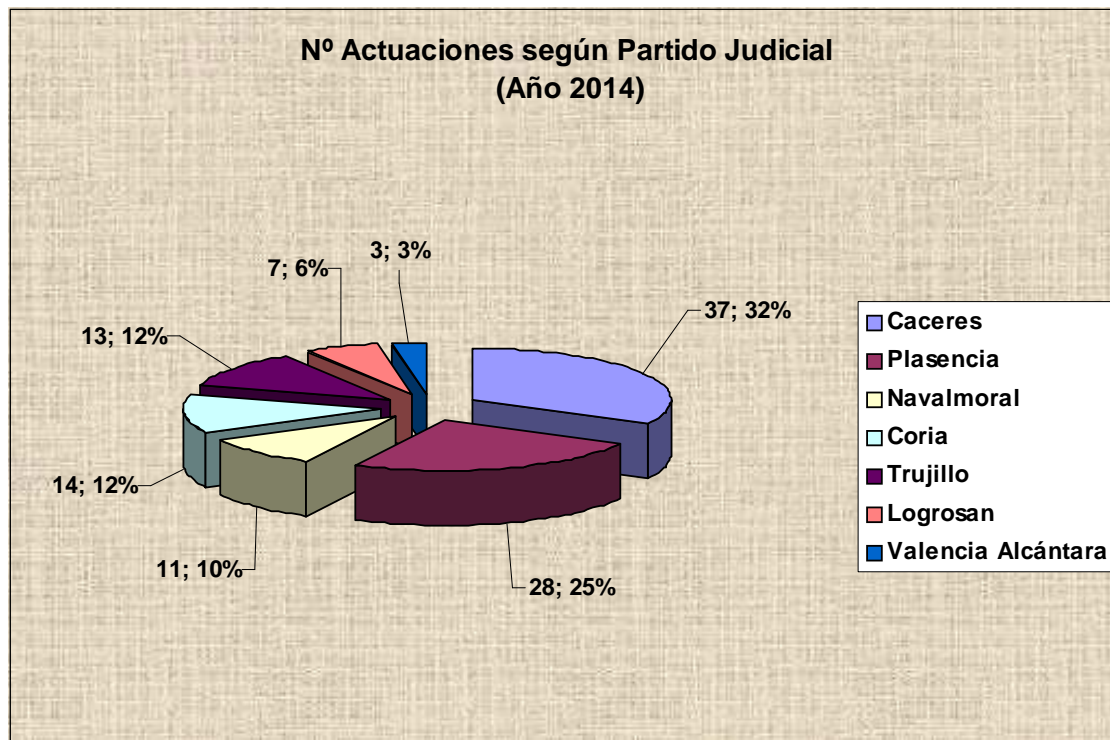


Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrótico con apertura de cavidades, estudio con examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:



El Instituto de Medicina Legal de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

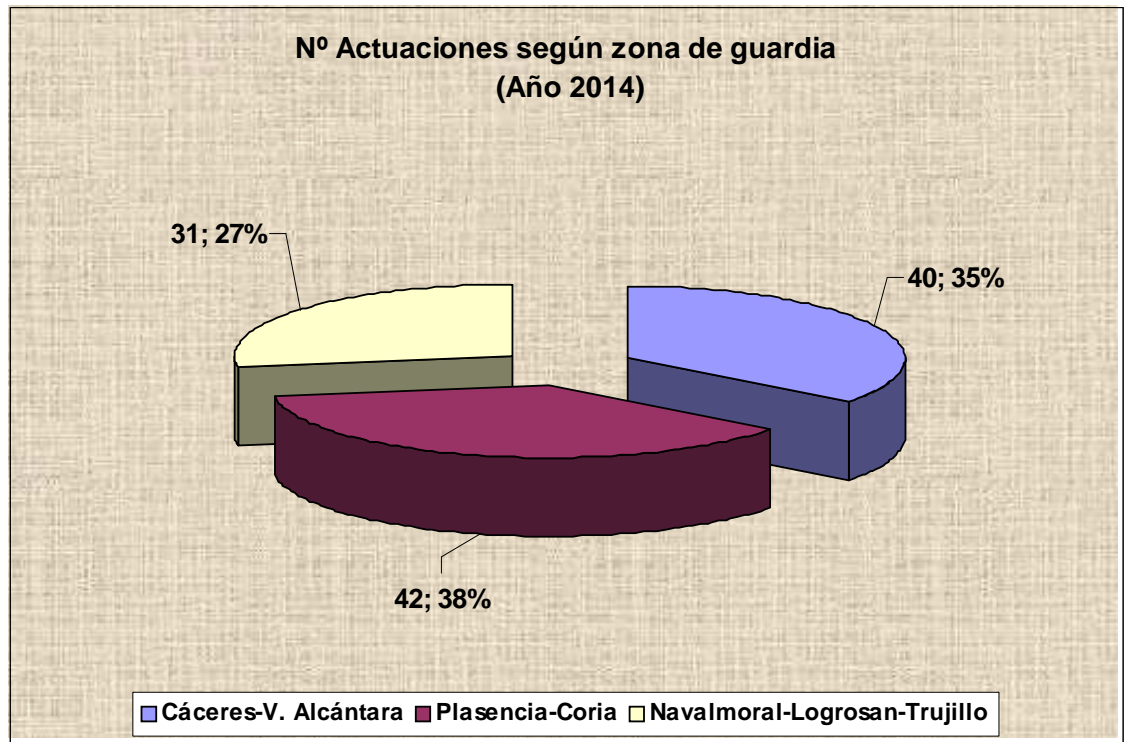
<b>Cáceres</b>	<b>37</b>	<b>32 %</b>
<b>Coria</b>	<b>14</b>	<b>12 %</b>
<b>Navalmoral Mata</b>	<b>11</b>	<b>10%</b>
<b>Plasencia</b>	<b>28</b>	<b>25 %</b>
<b>Trujillo</b>	<b>13</b>	<b>12 %</b>
<b>Logrosán</b>	<b>7</b>	<b>6 %</b>
<b>Valencia Alcántara</b>	<b>3</b>	<b>3 %</b>



Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en tres zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

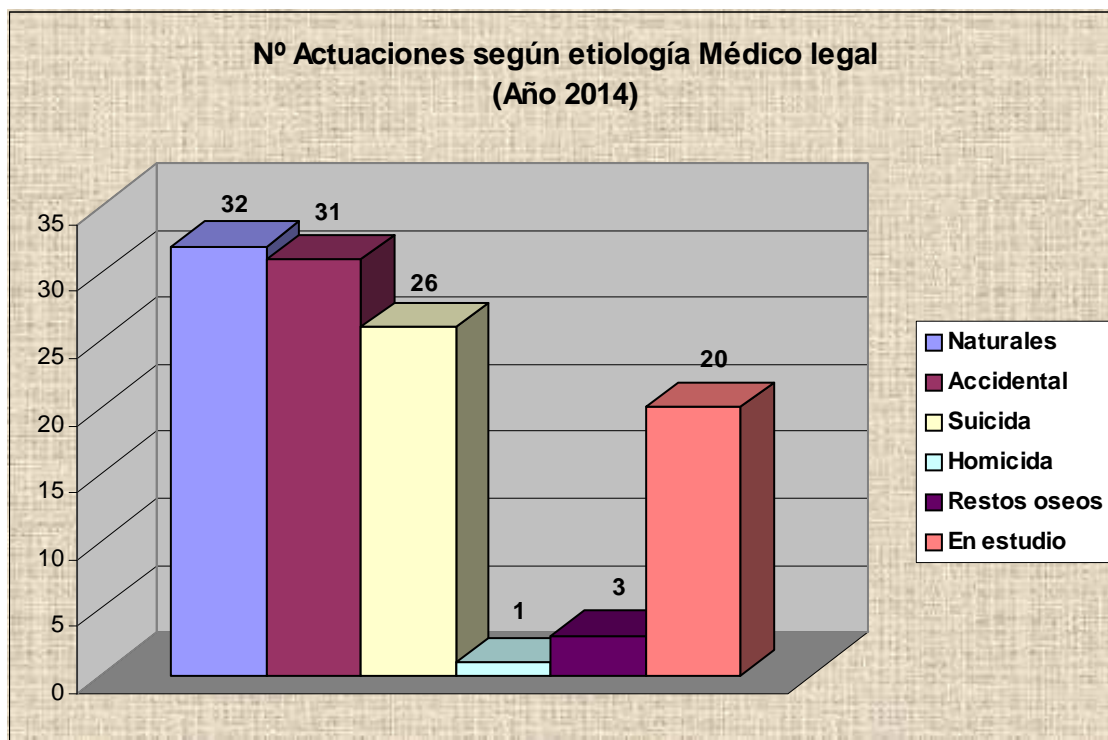
<b>Cáceres-Valencia de Alcántara</b>	<b>40</b>	<b>35 %</b>
<b>Trujillo-Logrosán-Navalmoral Mata</b>	<b>31</b>	<b>27 %</b>
<b>Plasencia-Coria</b>	<b>42</b>	<b>38 %</b>





Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

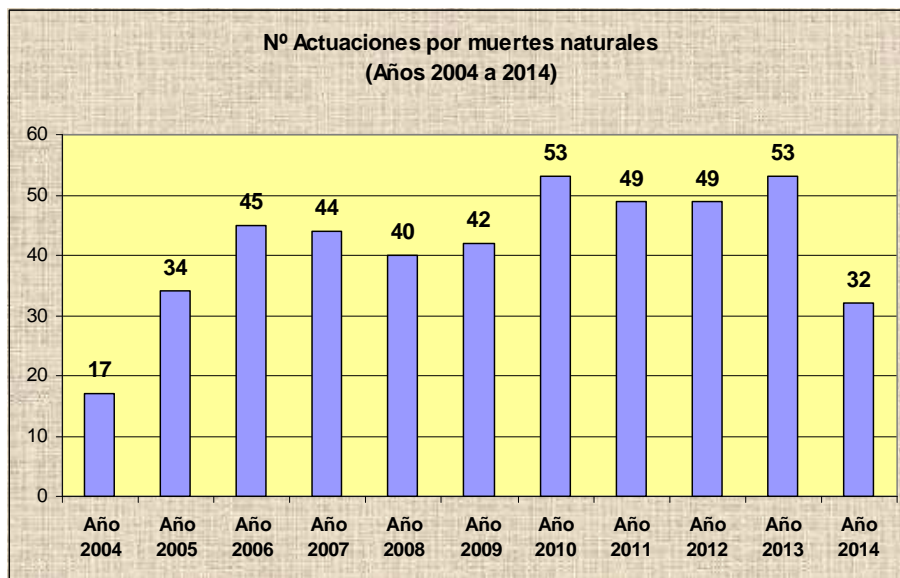
Etiología Médico Legal	Número actuaciones	Porcentaje
Natural	32	28 %
Accidental	31	27 %
Suicida	26	23 %
Homicida	1	1 %
Restos óseos	3	3 %
En Estudio	20	18 %
Total	113	100%



### MUERTES NATURALES

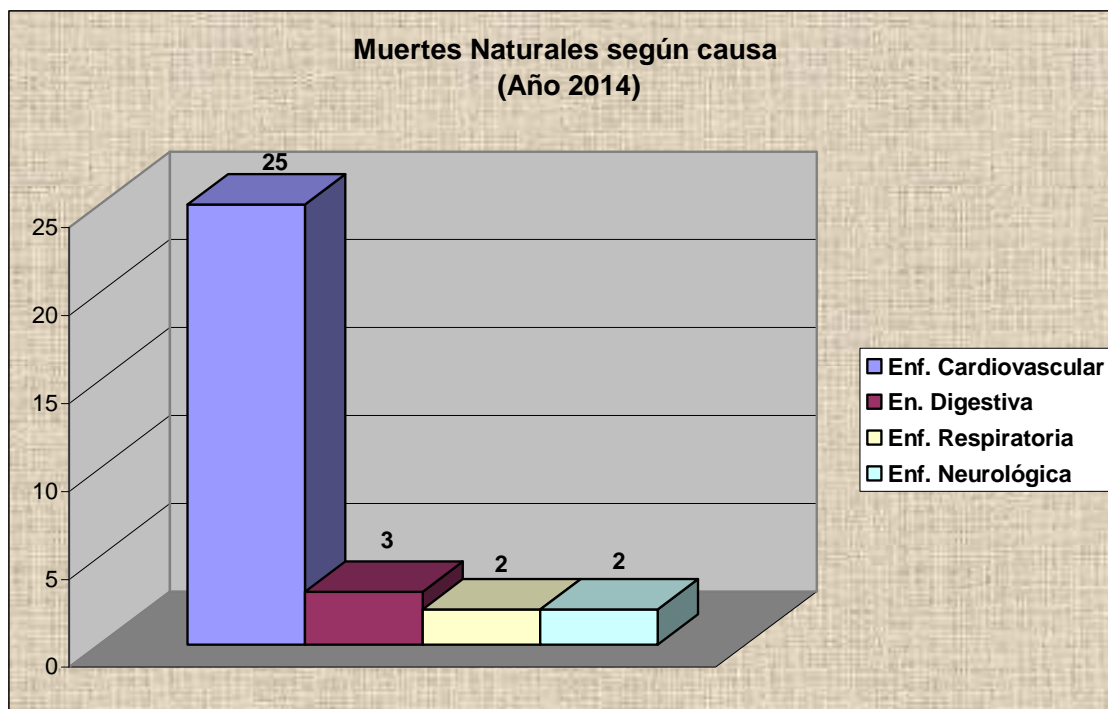
Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del óbito.

Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 32 casos



Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

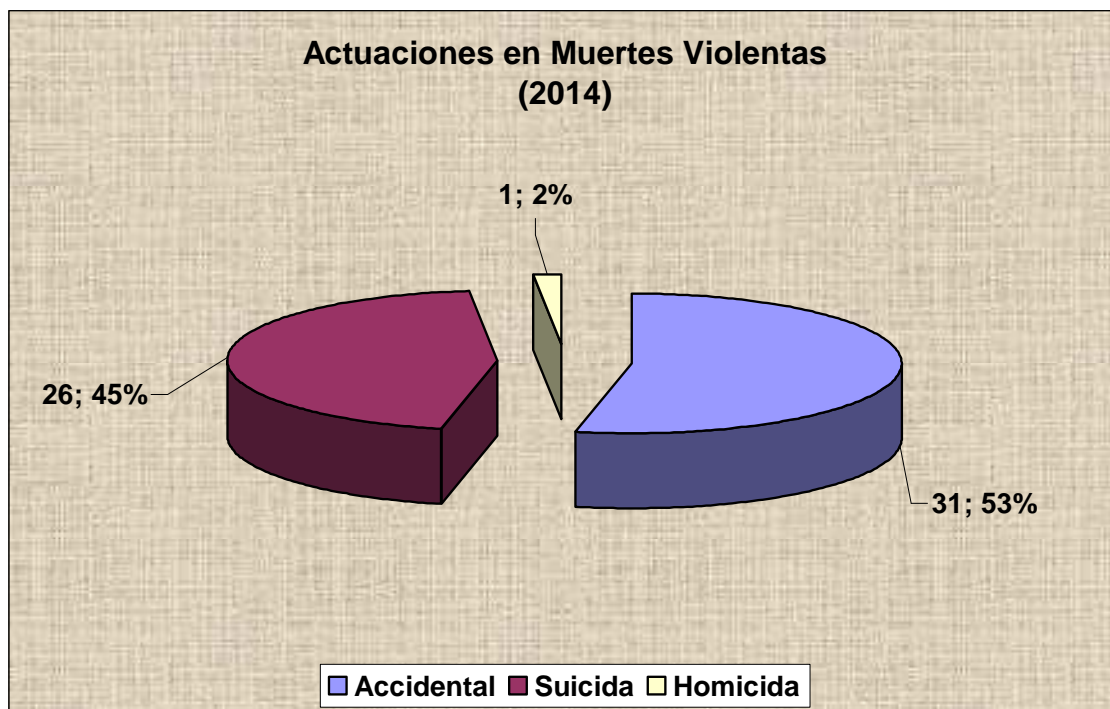
<b>Enf. cardiovascular</b>	<b>25</b>
<b>Enf. Digestiva</b>	<b>3</b>
<b>Enf. respiratorias</b>	<b>2</b>
<b>Enf. Neurológica</b>	<b>2</b>



### MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

<b>Muertes Accidentales</b>	<b>31</b>
<b>Muertes Suicidas</b>	<b>26</b>
<b>Muertes homicidas</b>	<b>1</b>
<b>Totales</b>	<b>58</b>

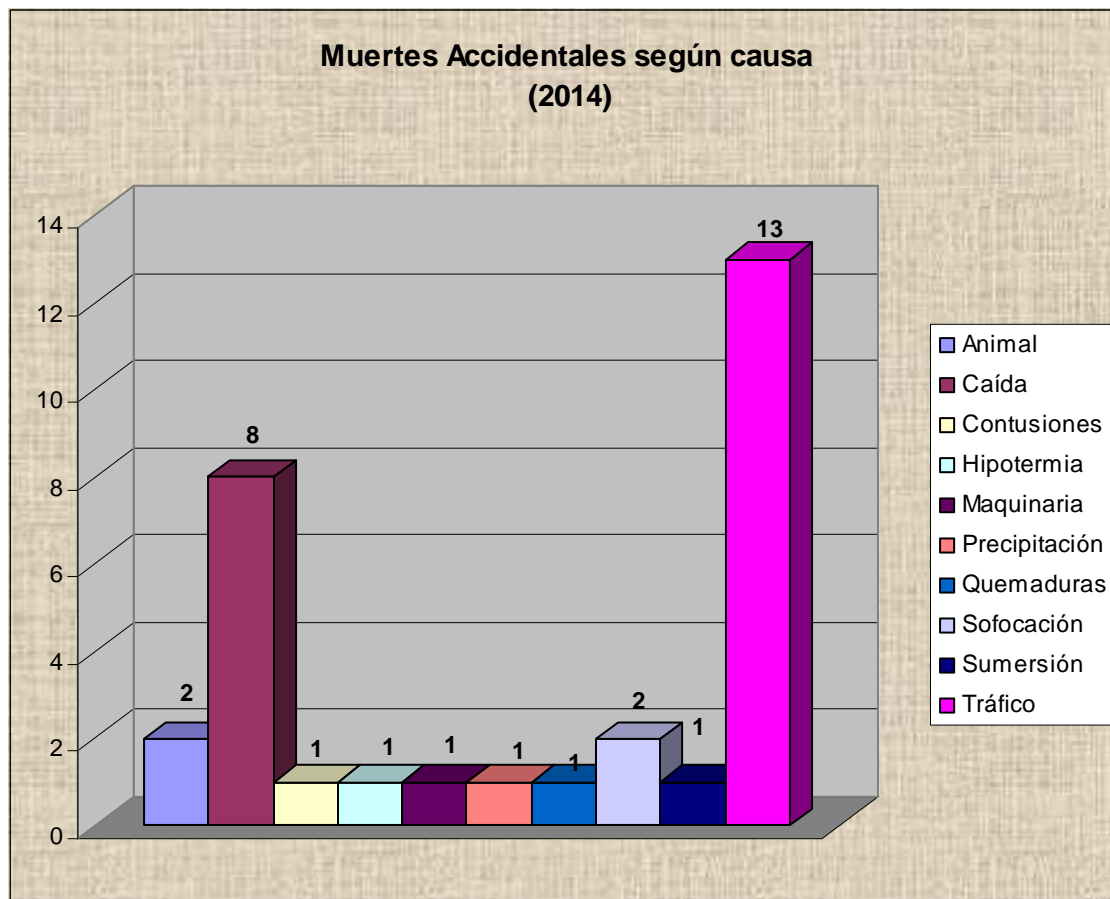


### 1.- MUERTES ACCIDENTALES:

Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

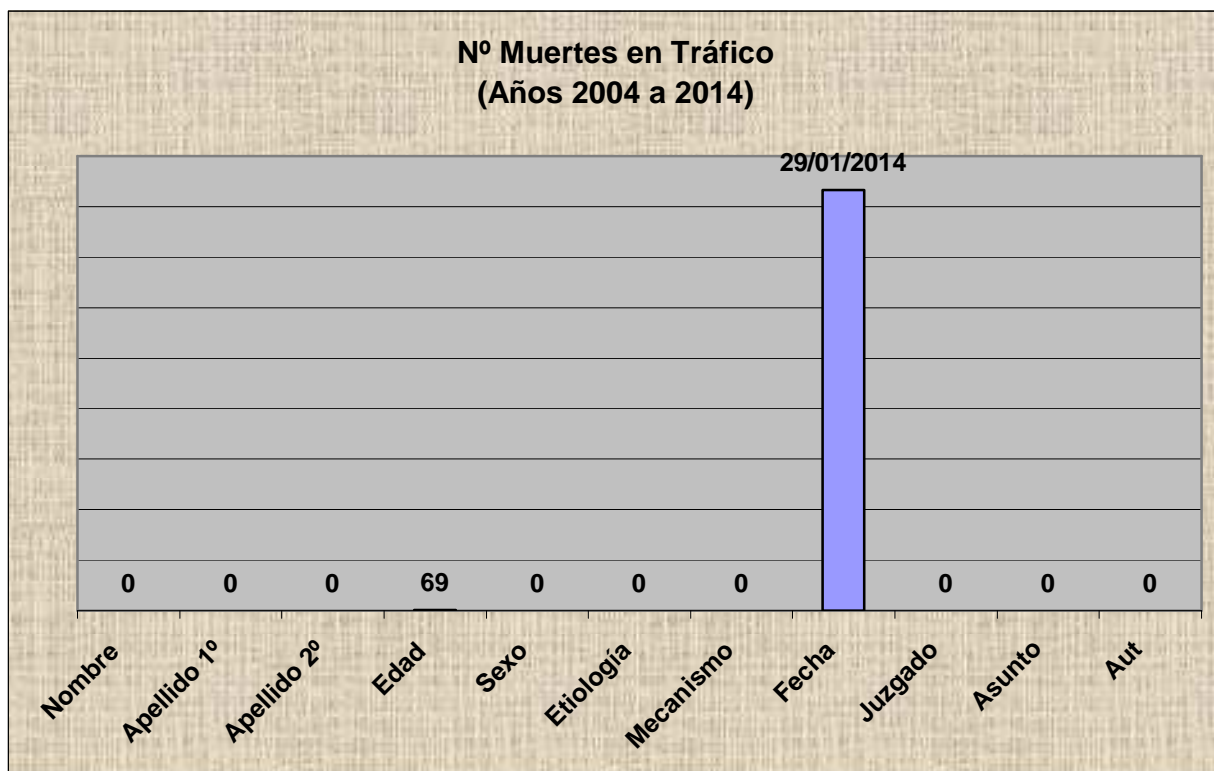
<b>Animal</b>	<b>2</b>
<b>Caídas</b>	<b>8</b>
<b>Contusiones</b>	<b>1</b>
<b>Hipotermia</b>	<b>1</b>
<b>Maquinaria</b>	<b>1</b>
<b>Precipitación</b>	<b>1</b>
<b>Quemaduras</b>	<b>1</b>

<b>Sofocación</b>	<b>2</b>
<b>Sumersión</b>	<b>1</b>
<b>Tráfico</b>	<b>13</b>



Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2014** (8 % del total de muertes objeto de actuación Médico Forense), consideramos oportuno hacer una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad , sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

a) Evolución del número de fallecidos durante los años 2004 a 2014

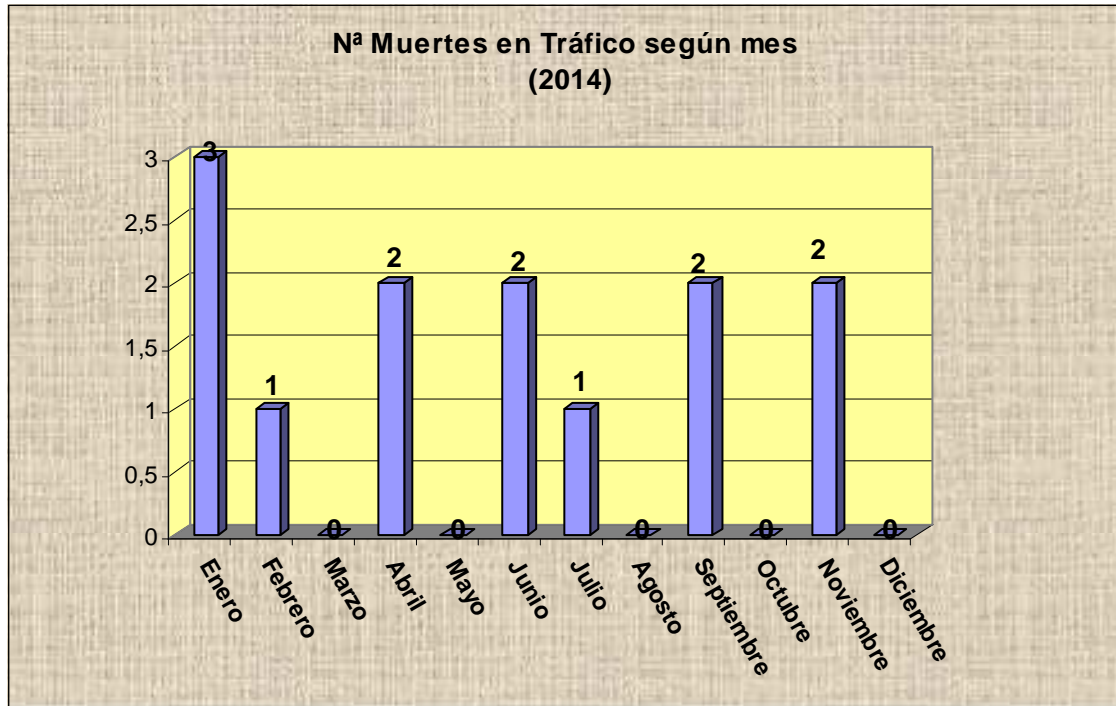


Se debe resaltar que ha existido un descenso importante de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, significando una disminución de 7.

b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

<b>Enero</b>	<b>3</b>
<b>Febrero</b>	<b>1</b>
<b>Marzo</b>	<b>0</b>
<b>Abril</b>	<b>2</b>
<b>Mayo</b>	<b>0</b>
<b>Junio</b>	<b>2</b>
<b>Julio</b>	<b>1</b>
<b>Agosto</b>	<b>0</b>
<b>Septiembre</b>	<b>2</b>

**Octubre 0**  
**Noviembre 2**  
**Diciembre 0**

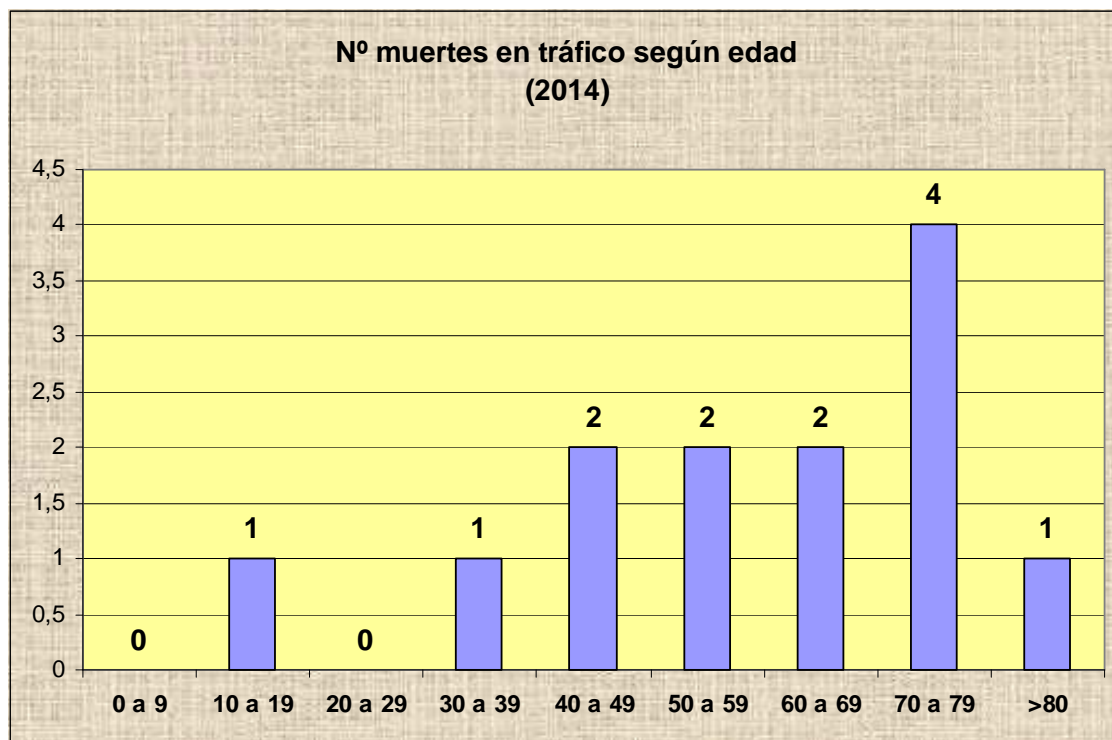


c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

**0 a 9 0**  
**10 a 19 1**  
**20 a 29 0**  
**30 a 39 1**  
**40 a 49 2**  
**50 a 59 2**  
**60 a 69 2**

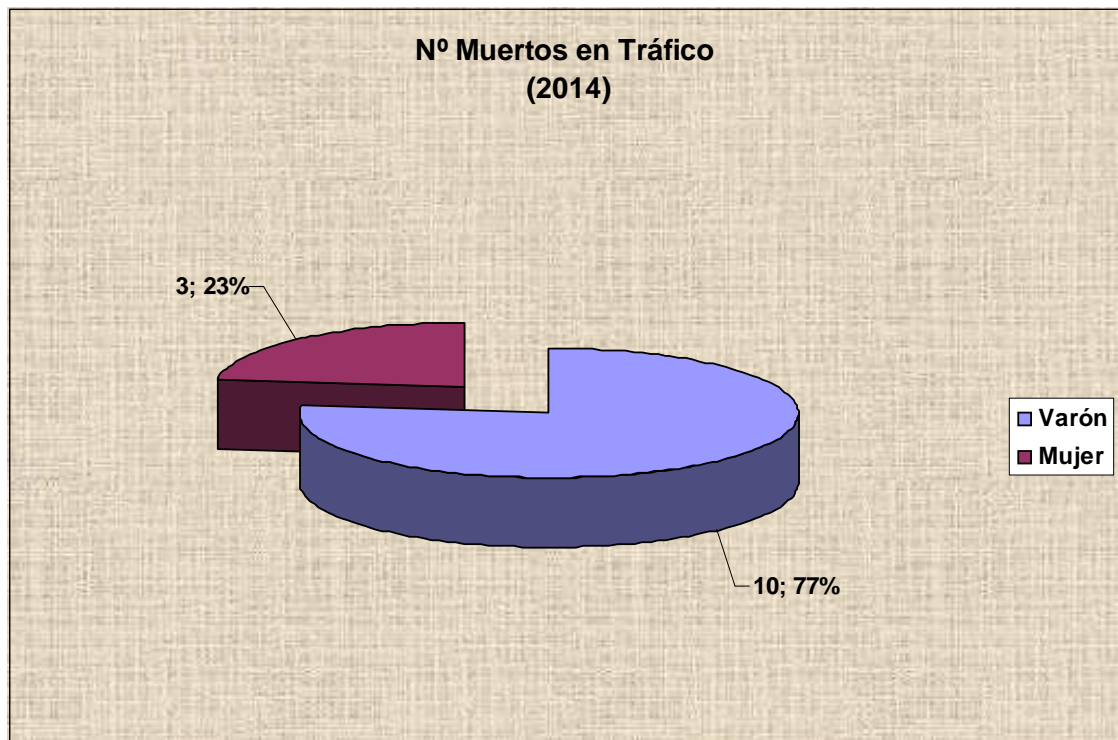


70 a 79      4  
>80          1



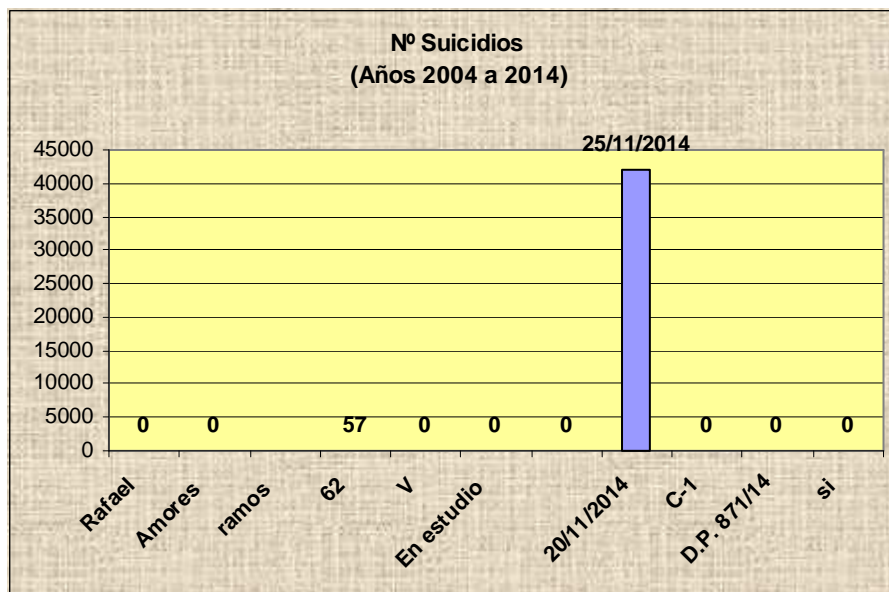
d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

	Nº	%
<b>Varones</b>	<b>10</b>	<b>77 %</b>
<b>Mujeres</b>	<b>3</b>	<b>23 %</b>



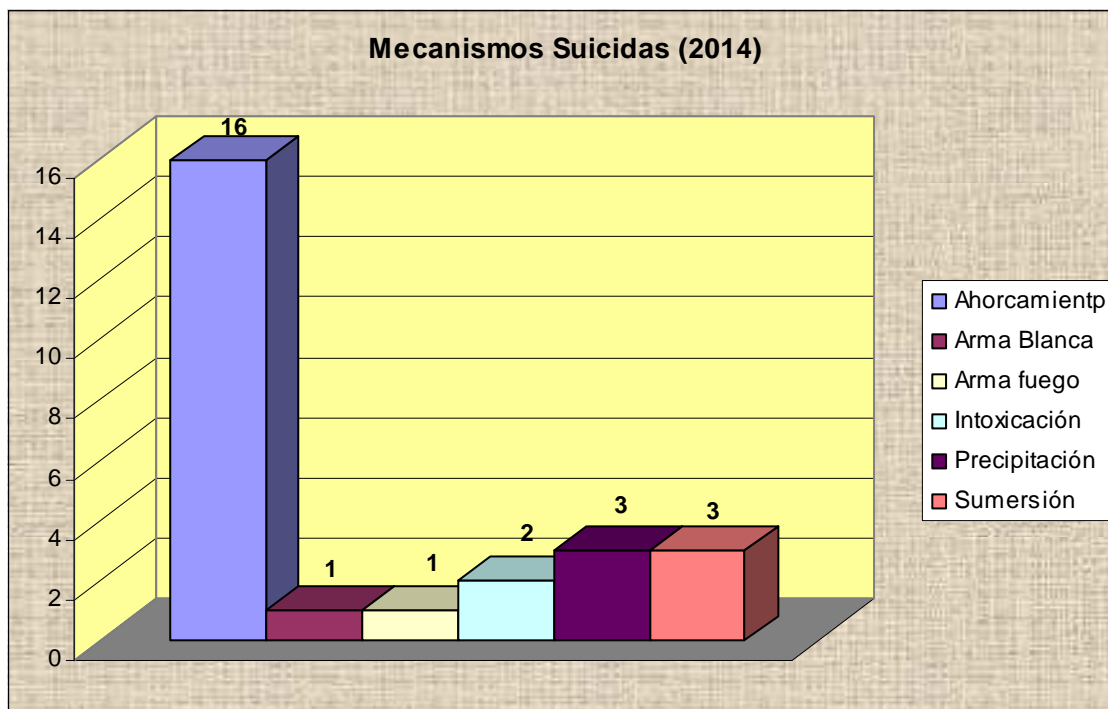
## **2.- MUERTES SUICIDAS:**

Las muertes suicidas ocurridas fueron 26, lo que supone un descenso de 13 con respecto al año 2013.



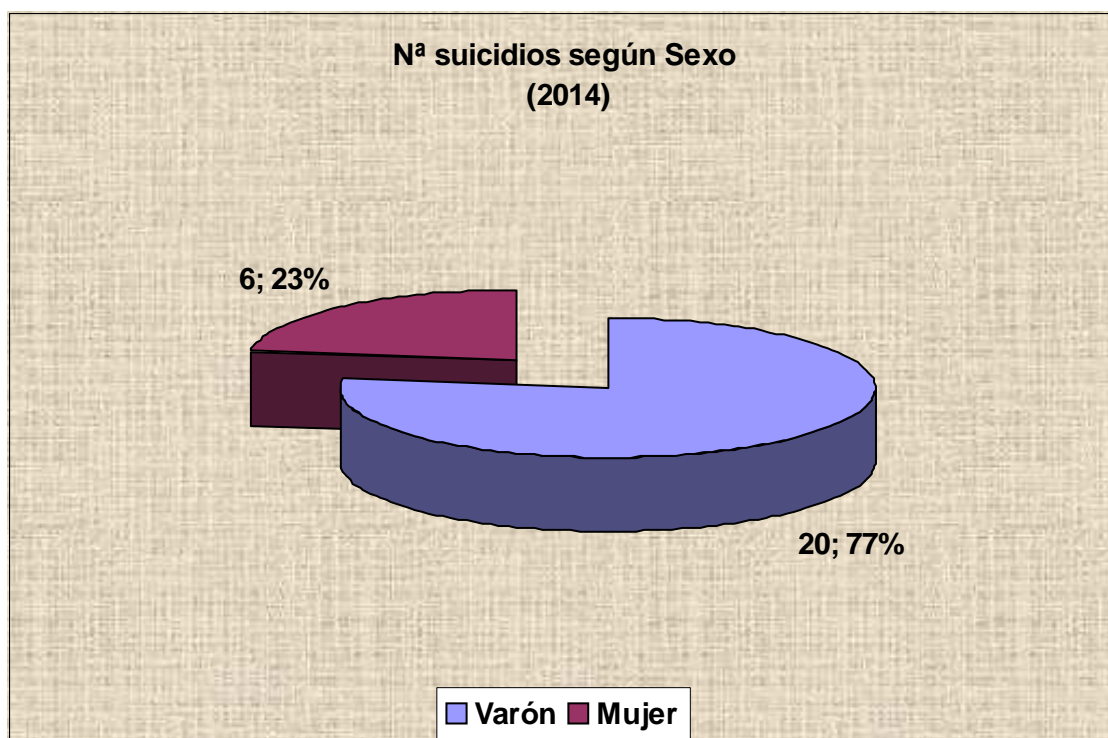
Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

Ahorcamiento	16
Arma blanca	1
Arma fuego	1
Intoxicación	2
Precipitación	3
Sumersión	3



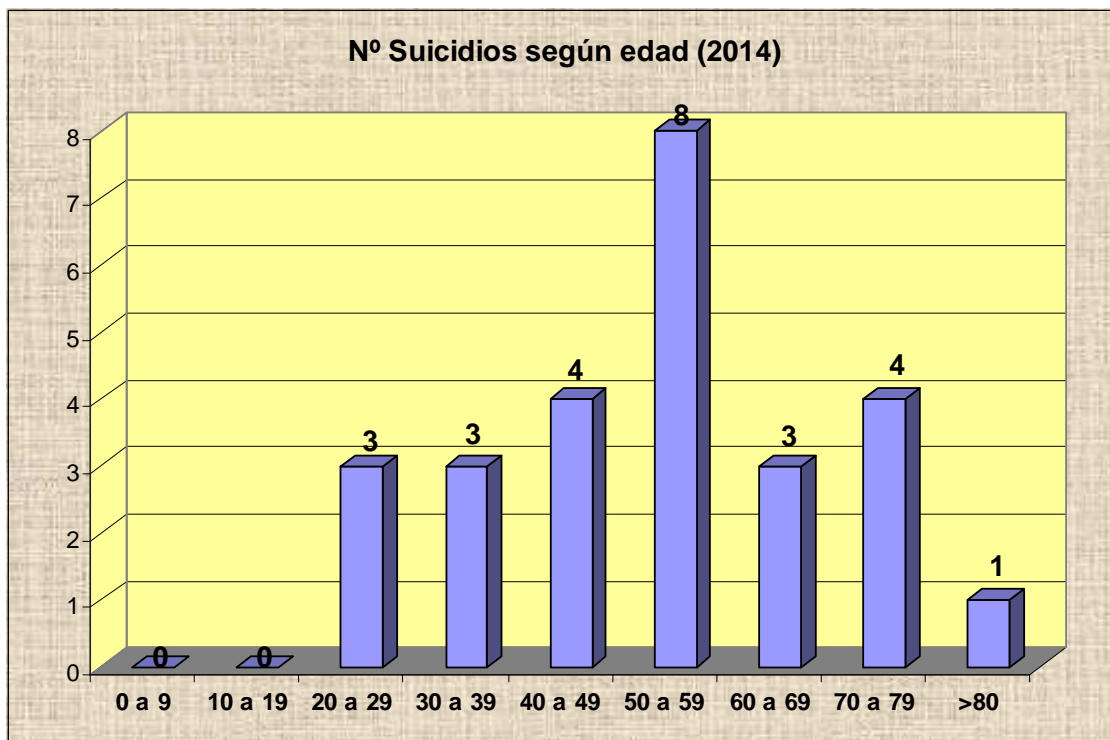
Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

	Número	Porcentaje
<b>Varones</b>	<b>20</b>	<b>77 %</b>
<b>Mujeres</b>	<b>6</b>	<b>23 %</b>



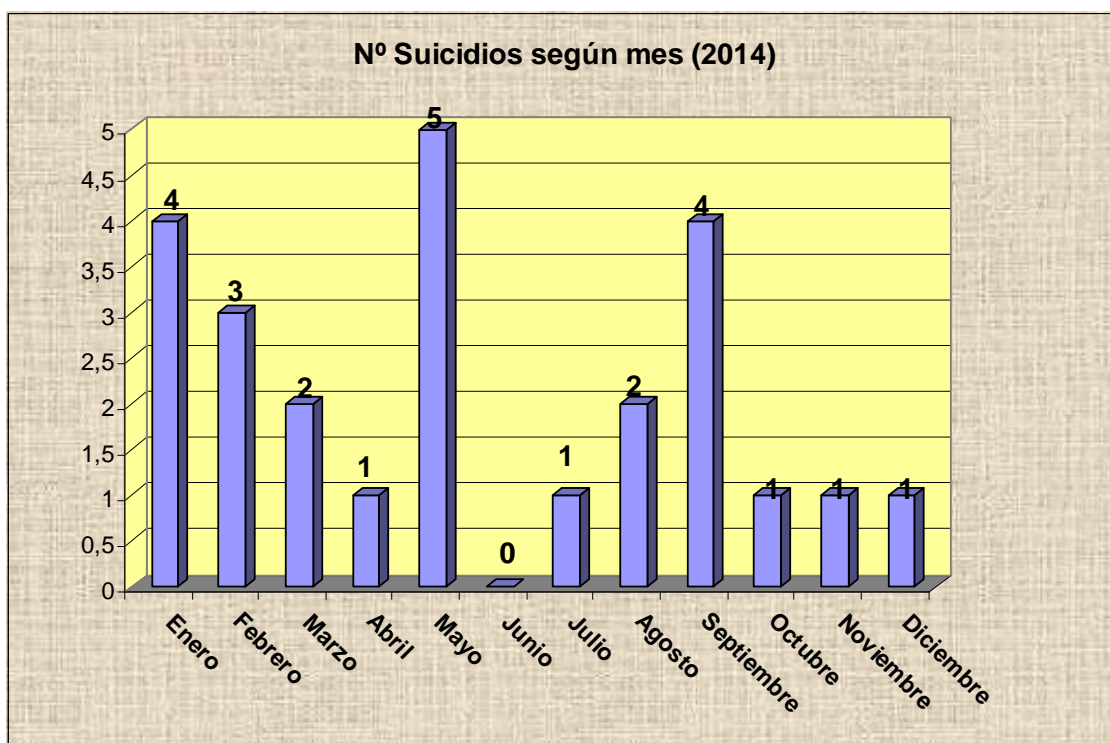
Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

0 a 9	0
10 a 19	0
20 a 29	3
30 a 39	3
40 a 49	4
50 a 59	8
60 a 69	3
70 a 79	4
>80	1



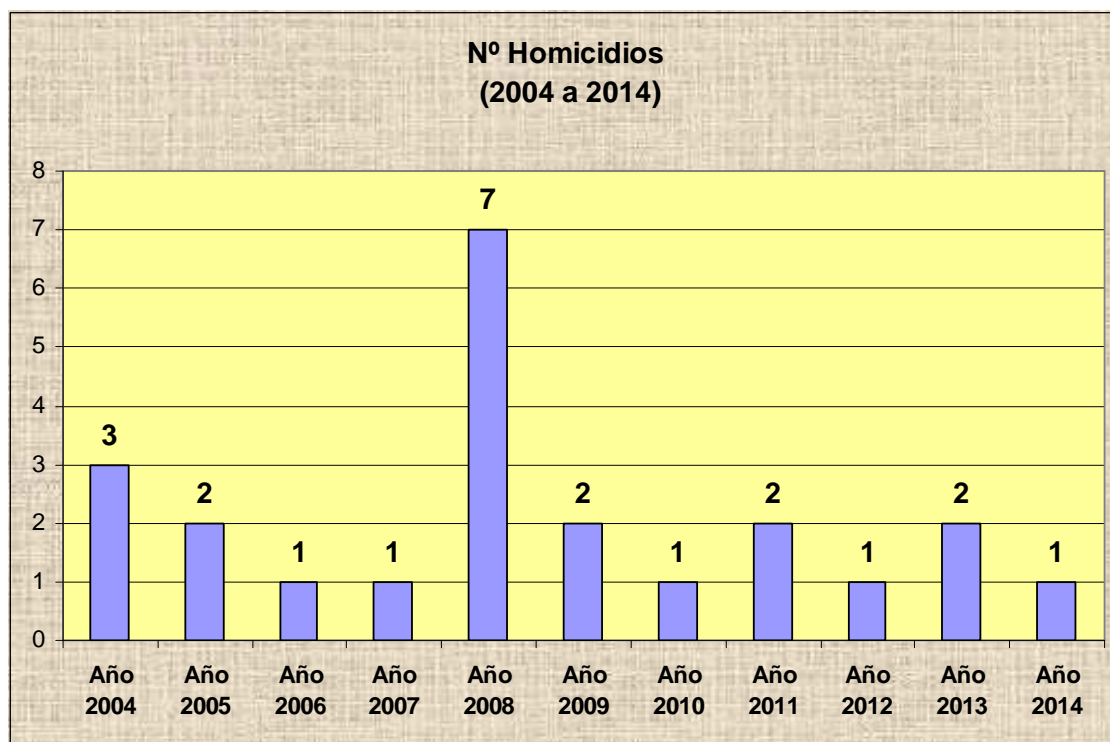
Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

<b>Enero</b>	<b>4</b>
<b>Febrero</b>	<b>3</b>
<b>Marzo</b>	<b>2</b>
<b>Abril</b>	<b>1</b>
<b>Mayo</b>	<b>5</b>
<b>Junio</b>	<b>0</b>
<b>Julio</b>	<b>1</b>
<b>Agosto</b>	<b>2</b>
<b>Septiembre</b>	<b>4</b>
<b>Octubre</b>	<b>1</b>
<b>Noviembre</b>	<b>1</b>
<b>Diciembre</b>	<b>1</b>



### 3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 1, lo que supone el 0,8 % de las muertes objeto de actuación judicial, manteniéndose en cifras similares a las de los años anteriores. A continuación representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 10 años.

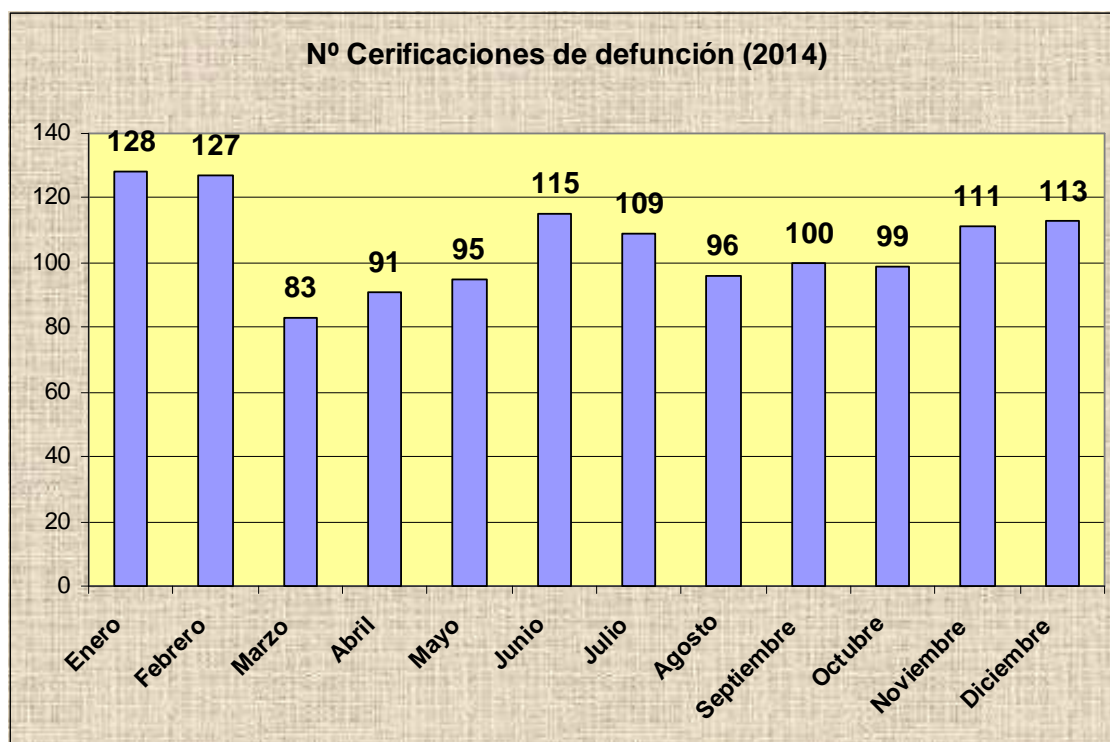


En el caso que nos ocupa la víctima fueron un varón, y el mecanismo empleado fue un arma de fuego.

### COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1395 certificados de defunción, que mensualmente se distribuyeron como sigue:

<b>Enero</b>	<b>128</b>
<b>Febrero</b>	<b>127</b>
<b>Marzo</b>	<b>83</b>
<b>Abril</b>	<b>91</b>
<b>Mayo</b>	<b>95</b>
<b>Junio</b>	<b>115</b>
<b>Julio</b>	<b>109</b>
<b>Agosto</b>	<b>96</b>
<b>Septiembre</b>	<b>100</b>
<b>Octubre</b>	<b>99</b>
<b>Noviembre</b>	<b>111</b>
<b>Diciembre</b>	<b>113</b>



En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2010 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2011 a 2014 se



pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

	<b>Año 2011</b>	<b>Año 2012</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>
<b>Totales</b>	<b>145</b>	<b>144</b>	<b>136</b>	<b>113</b>
<b>Definitivos</b>	<b>143</b>	<b>1431</b>	<b>120</b>	<b>68</b>
<b>Provisionales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pendientes</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>45</b>

## UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Las estadísticas de los casos llevados a cabo durante el año 2014 por la Unidad de Valoración Integral, en cuanto a las intervenciones psicológicas y sociales son las siguientes, teniendo en cuenta el Juzgado solicitante, la tipología de la peritación y los meses en que se desarrollaron:

### Juzgados de Cáceres: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	Jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	14	11	11	9	4	6	5		3	2	1	6	72
V. Sexual			1	2		2		1	2	2			10
Otros	3	4					5			2	5	4	23

### Juzgados de Plasencia: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	2			1	1	3		1			5		13
V. Sexual				2			1	2	2	3			10
Otros	2												2

### Juzgados de Trujillo: TOTAL:

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género		2	2	1					1	3			9
V. Sexual													
Otros													

**Juzgado de Logrosán: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género				2	2	2		4	4		2	4	20
V. Sexual				2				2					4
Otros													

**Juzgado de Valencia de Alcántara: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género			2				1				1		4
V. Sexual											2		2
Otros										3			3

**Juzgados de Coria: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género		1											1
V. Sexual						2							2
Otros													

**Juzgados de Navalmoral de la Mata: TOTAL:**

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género			1		3	3	3		1	2			13
V. Sexual		1							2	7		2	13
Otros					4					1	3		8

**Otros: Exhorto de Juzgado de VITORIA Violencia de Género: 1**

**Peritaciones totales: 209**

- primer semestre: 109
- segundo semestre: 100
- TOTAL AÑO 2014: 209

## **OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL IMLC**

- 1. DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL DEL IMLC en el desarrollo de sus funciones periciales: .....645.**
  
- 2. CITACIONES Y ASISTENCIA A JUICIO EN LOS TRIBUNALES: ....240.**

## **VALORACION GENERAL DE LA DIRECCIÓN DEL IML**

### **LOCALES**

En estos momentos el IML posee varias dependencias que se estructuran de la siguiente manera

- Sede del IML y Servicio de Clínica Forense. Se encuentran en muy buenas condiciones de conservación y mantenimiento en el Palacio de Justicia de Cáceres. Son instalaciones modernas y cómodas, pero insuficientes. Se encuentra en la planta baja del edificio aunque mantenemos un despacho en un pasillo en la tercera planta al estar superadas las de dicha planta baja y otros dos despachos en otras localizaciones para los equipos de FAMILIA. No es posible acoger a más personas y ampliar prestaciones por ser insuficientes actualmente. Los equipos de FAMILIA Y UVFI necesitarían dos salas mas para sus exploraciones.
- Sede del Servicio de Patología Forense, se encuentra ubicado en un local del Ayuntamiento de Cáceres, cedido al Ministerio de Justicia. Sin calefacción, aunque con split y calefactores eléctricos, los meses de invierno son muy poco adecuados para profesionales y familiares. Si bien las instalaciones son amplias y suficientes con la media de fallecidos diario, los problemas estructurales y antecedentes (caídas de techo) hacen necesario una reubicación que junto a lo dicho para la clínica forense justifican que se solicite una edificación única para el IML.
- Delegaciones del IML en Sedes Judiciales, en el momento actual todas son adecuadas, se encuentran dotadas todas de PC y el material necesario para una adecuada exploración. Plasencia, Coria, Logrosán, cuentan con dos despachos, mientras que Valencia, Trujillo y Navalmoral con uno solo que son suficientes.

### **HERRAMIENTAS (incluidas las informáticas)**

En este apartado el IML cuenta con los medios necesarios para un adecuado funcionamiento. Si bien es cierto que existen necesidades, se expondrán en el apartado correspondiente, globalmente se trabaja con los medios suficientes para una adecuada calidad en la realización de las pruebas.

La dotación informática es óptima, ya que todos los forenses y personal tienen su PC, las consultas en las delegaciones están informatizadas. Existen dos portátiles para Director y Servicio de Patología. Igualmente, retroproyector y cañón de proyección para docencia y Juicios. Sistema de videoconferencia que ha evitado los largos desplazamientos y el ahorro subsiguiente en tiempo y dinero para asistir a los juicios.

### **PROTOCOLOS DE ACTUACION**

Todas las actuaciones del IML se encuentran protocolizadas, tanto en las actuaciones de clínica como patología, bien a través de protocolos aprobados en el Consejo de Dirección del IML como en los aprobados por la normativa nacional o por las comunidades científicas. Entre estos se utilizan:

- Orden de muestras para el envío al INTCF

- Protocolo para la armonización de las autopsias judiciales
- Protocolo de actuación en víctimas de suceso múltiple y grandes catástrofes.
- Protocolo de valoración del riesgo urgente
- Protocolo de coordinación de la UVFI IML Cáceres.
- Guía de recomendaciones en caso de niños robados.

Existen en todas las delegaciones y salas de reconocimiento los diferentes formularios que se utilizan para cada tipo de actuación forense concreta y son utilizados por los médicos forenses en su totalidad.

#### INTEGRACION DE EQUIPOS PSICOSOCIALES EN EL IML.

Con fecha 17 de noviembre de 2014 se ha producido la integración de los equipos de familia en el IML. Tras una programación y análisis de su situación, la integración se ha realizado de forma adecuada, habiéndose ya asumido la totalidad de procedimientos y procediéndose a su tramitación de forma normalizada en el IML. No obstante la ubicación física es deficiente y requiere de una solución integral global.

#### NECESIDADES Y PROPUESTAS

- PERSONALES: A lo largo de estos años se han elevado propuestas de modificación de la RPT al Ministerio de Justicia, concretándose las necesidades en la cobertura de la de Psicólogo creada en su día y un funcionario del cuerpo de tramitación.
  - Resumen: 1 tramitador, 1 psicólogo (aprobada pero no cubierta).
- MATERIALES:
  - Adecuación de las instalaciones de los IML a la normativa de riesgos laborales. Se ha avanzado a lo largo de este año de forma notable en este aspecto, con instrucciones, dotación de EPIS, formación y adecuación de instalaciones y medios.
  - Concentración de todos los servicios del IML en un edificio único. Lo señalado en los apartados anteriores justifican por las necesidades de espacio, seguridad y organización la dotación de dicho edificio similar al realizado en Badajoz.
- TECNOLOGICAS:
  - Dotación de un sistema de grabación para la UVFI del IML.
- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN:
  - Es importante que se pueda establecer un sistema de guardias para los Oficiales de actividades específicas similar al de los forenses, para garantizar un servicio público de 24 horas, 365 días al año con las debidas

garantías laborales, por la sensibilidad que encierra la actuación con fallecidos y sus familiares.

- Igualmente avanzar hacia una estructura de guardias de 24 horas.

#### VALORACION DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTEN IMPLANTANDO

- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
  - La aplicación informática ASKLEPIOS tiene un grado de cumplimiento óptimo, utilizándose de forma normalizada en el IML. Se esta realizando la formación en marzo de 2015 y entrada en funcionamiento de ORFILA.
  - El protocolo de valoración urgente del riesgo esta difundido, comunicado a todo el personal y hasta este momento se han pedido escasas valoraciones al IML (FORENSES) en este sentido.
- RESULTADOS: Los proyectos señalados están funcionando de forma adecuada, a excepción de la valoración del riesgo al no producirse peticiones en ese sentido.

#### NECESIDAD MÁS URGENTE:

Nuevo edificio para la concentración y desarrollo de los servicios que presta el IML. La situación actual esta totalmente superada.